



LUNES 10 DE FEBRERO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXII - N° 29
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3ª SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pág. 1
Fondos de Comercio	Pág. 6
Sociedades Comerciales	Pág. 6

ASAMBLEAS

TECNOINT S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO DEL NRO. 579013 DE FECHA 05.02.2025; 06.02.2025; 07.02.2025; 10.02.2025 y 11.02.2025: Convócase a los accionistas de TECNOINT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 2025 a las 9:30 hs, en primera convocatoria, y a las 10:30 hs en segunda convocatoria, en calle Av. Marcelo T. de Alvear N° 251 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba, Hotel NH Panorama, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el acta de asamblea. 2) Elección de Autoridades y Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios. 3) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. La comunicación deberá efectuarse en el domicilio en sito Avenida Vélez Sársfield N° 762 – Primer Piso – Oficina A - Edificio Capes VII – Barrio Güemes, Ciudad de Córdoba de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, por nota y/o enviando mail a: paola.martellono@tintecno.com.ar confirmando asistencia por representación, en este último caso enviar nota poder conforme rige el estatuto social.

5 días - N° 579305 - \$ 46860 - 12/2/2025 - BOE

TECNOINT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA - Convócase a los accionistas de TECNOINT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 2024 a las 9:30 hs, en primera convocatoria, y a las 10:30 hs en segunda convocatoria, en calle Av. Marcelo T. de Alvear N° 251 de la Ciudad de Córdoba de la Provincia de Córdoba, Hotel NH Panorama, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Sr. Presidente confeccionen y firmen el acta de asamblea. 2) Elección de Autoridades y Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios. 3) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio. La comunicación

deberá efectuarse en el domicilio en sito Avenida Vélez Sársfield N° 762 – Primer Piso – Oficina A - Edificio Capes VII – Barrio Güemes, Ciudad de Córdoba de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, por nota y/o enviando mail a: paola.martellono@tintecno.com.ar confirmando asistencia por representación, en este último caso enviar nota poder conforme rige el estatuto social. Publíquese en el BOE 5 días.

5 días - N° 579013 - \$ 44740 - 11/2/2025 - BOE

A.M.P.E.S.
ASOCIACIÓN MUTUAL DE
PROFESIONALES Y EMPRESARIOS
SOLIDARIOS

BELL VILLE

Objeto: Convocatoria a Asamblea EXTRAORDINARIA - El Consejo Directivo de A.M.P.E.S (Asociación Mutual de Profesionales y Empresarios Solidarios) por propia iniciativa, convoca a asamblea general extraordinaria, para el día 15 de marzo 2025, a las 10:00 Hs. (diez horas) en nuestra sede, sito en calle Córdoba N° 473 oficina 5, de la localidad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, con el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º Designación dos (2) asociados presentes para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2º Tratar y, aprobar en su caso, la venta de un bien inmueble adquirido en subasta judicial, en proceso legal donde la Asociación Mutual era actora, y como estrategia empleada a los fines de recuperar la deuda ejecutada, conforme decisión de venta del Consejo Directivo reflejada en acta número 252. Bell Ville, 28 de Enero de 2025.

5 días - N° 579089 - s/c - 11/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL
GRUPO SOLIDARIO POR LOS NIÑOS

Por Acta Directiva de fecha 1 de febrero de 2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 2025 a las 19:30hs. En Sede Social de calle Juan de Escolar 775 de Barrio Mariano Fraguero, para tratar el siguiente Orden del Día: 1)

Designación de 2 personas asociadas que suscriban el acta de la asamblea junto a la Presidenta y Secretaria. 2) Consideración de la Memoria, Balance, Informe, Comisión Revisora de Cuentas y Documentación Contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre del Año 2024. 3) Renovación de Autoridades, Comisión Revisora de cuenta y Junta Electoral. Comisión Directiva.

3 días - N° 579179 - s/c - 10/2/2025 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR RICARDO ROJAS

Convocase a los Señores asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 10 de Marzo del año 2025 a las 17:00 horas en la Sede Social sita en calle Dr. Amadeo Sabbatini N° 120 de la localidad de Villa Rumpal, Dpto. Calamuchita, Provincia de Córdoba para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con la Presidente y Secretaria; 2) Causa de la Convocatoria fuera de termino. 3) Consideración de la Memoria 2022, Documentación Contable e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 26, finalizado el 30 de Noviembre de 2022. Fdo. La Comisión Directiva.

3 días - N° 579368 - s/c - 11/2/2025 - BOE

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SAN JUAN DE LOS TALAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 2025 a las 20:30 hs. en su sede social sita en Calle Braulio Funes s/n, La Paz, Dto. San Javier, Pcia. de Córdoba para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Elección de 2 (dos) asociados que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Informar el motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término. 3. Lectura y conside-

ración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultado y Notas Complementarias y demás anexos correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2024. 4. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Jorge Osvaldo Cámara - Laura Torres Bianchini - SECRETARIO - PRESIDENTE.

3 días - N° 579392 - s/c - 11/2/2025 - BOE

CACHINGA NANANGA ASOCIACIÓN CIVIL

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Febrero de 2025, a las 20:30 horas, en la sede social sita en calle Diputado Guevara 748 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba; donde se tratará el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas por el ejercicio cerrado al 31/12/2024. 3) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas.

3 días - N° 579678 - s/c - 12/2/2025 - BOE

ASOCIACION CIVIL OJITOS DULCES

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil OJITOS DULCES, para el día 12 de Febrero de 2025, a las 18 hs. en la sede sita en calle Estados Unidos N° 5187, B° Acosta, Córdoba Capital; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondiente al Ejercicio 2024. 3) Elección de la nueva Comisión Directiva: Presidente – Secretario – Tesorero – 1 Vocal Titular – 2 Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas: 1 titular y 1 suplente.- 3 días.

3 días - N° 578343 - \$ 9120 - 11/2/2025 - BOE

ASOCIACION CIVIL LA RAZON DE NUESTRAS VIDAS

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil La Razón de Nuestras Vidas, para el día 12 de Febrero de 2025, a las 18 hs. en la sede sita en calle Estados Unidos N° 5271, B° Colonia Lola, Córdoba Capital, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memo-

ria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondientes al Ejercicio 2025. 3) Elección de la nueva Comisión Directiva: Presidente – Secretario – Tesorero – 1 Vocal Titular – 1 Vocal Suplente y Comisión Revisora de Cuentas: 1 titular y 1 suplente.- 3 días.

3 días - N° 578344 - \$ 9495 - 11/2/2025 - BOE

SOÑAR MILAGROS EN GRANDE ASOCIACION CIVIL

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil, para el día 13 de Febrero de 2025, a las 18 hs. en la sede sita en calle Capoulcan N° 1664, B° San Vicente, Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondientes al Ejercicio 2024. 3) Elección de Presidente – Secretario – Tesorero – 2 Vocales Titulares – 1 Vocal Suplente y miembros Comisión Rev. de Ctas. – 1 Titular y 1 Suplente.

3 días - N° 578448 - \$ 8385 - 12/2/2025 - BOE

CORDOBA PRODUCTIVA EDUCATIVA Y SOLIDARIA ASOCIACION CIVIL

Por acta de comision directiva de fecha 20/01/2025 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Febrero de 2025 a las 18:00 horas. En la sede social cita en calle Hertz N°5747, Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Designación de dos personas que suscribirán el acta. 3) aprobación de la memoria y el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024. 4) Elección de los Miembros de la comisión directiva y de los miembros de la comisión revisora de cuentas . 5) Autorizados.

3 días - N° 578961 - \$ 11973 - 10/2/2025 - BOE

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE MORTEROS LIMITADA

Convocase a los señores asociados de Cooperativa Agrícola Ganadera de Morteros Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Febrero de 2025 a las 19:00 horas en el salón del Club Asociación Deportiva 9 de Julio sito Bv. 25 de Mayo N° 356, a objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que aprueben y fir-

men el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera de término. 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedente, Informe del Síndico e Informe de Auditoría correspondiente al 81° Ejercicio Social cerrado el día 30/09/2024. 4) Adecuación del monto de las Cuotas Sociales de Ingreso. 5) Elección: a) Tres asociados para conformar la Junta Escrutadora. b) Tres miembros titulares por tres ejercicios en reemplazo de los señores Juan Seratti, Elder Gastaldi y José Depetris por terminación de sus mandatos. c) Tres miembros suplentes por un ejercicio en reemplazo de los señores José Cravero, Aldo Albertinazzi y Remigio Viano por terminación de sus mandatos. d) Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un ejercicio en reemplazo de los señores Néstor Albertengo y Hugo Rui respectivamente, por terminación de sus mandatos. El Secretario.

3 días - N° 579206 - \$ 32460 - 10/2/2025 - BOE

ASOCIACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL SANTA ANA ASOCIACION CIVIL

La "ASOCIACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL SANTA ANA – ASOCIACION CIVIL", C.U.I.T 30-69851768-5, por resolución adoptada por Acta de Comisión Directiva de fecha 03/02/2025 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 21/02/2025, a realizarse en forma presencial en la sede social, cito en calle Comechingones N° 657 esquina Francisco Villa, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a las 17:00 horas; la que tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º.- Designar a dos socios activos, para que suscriban el Acta Asamblearia a labrarse, en representación de los demás asociados. 2º.- Lectura de las Actas de las Asamblea de fecha 02/12/2022 y 02/09/2024. 3º.- Ratificación del Acta Asamblearia del 02/12/2022, en todos aquellos términos que han sido observados por la Dirección de Inspección de Persona Jurídica (.I.P.J.), es decir sobre los Puntos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, y CUARTO en cuanto se dispuso elegir a las siguientes autoridades; Presidente: Sr. Roberto German MEYER, D.N.I. 10.770.421; Secretario: Sr. Jorge Alberto VALLES, D.N.I. 10.447.755; Tesorero: Sr. Juan Carlos SEJAS, D.N.I. 11.188.508; 1º Vocal Titular: Sr. Ramón Heriberto CORTEZ, D.N.I. 8.053.910, 2º Vocal Titular el Sr. José Alberto TABORDA, D.N.I. 11.978.698; 3º Vocal Titular el Sr. José Omar HEREDIA, D.N.I. 11.978.698; y los Vocales Suplen-

tes: Sr. Horacio Rafael MICIELI, D.N.I. 8.598.428; Sr. Raúl Roberto RUFFINO, D.N.I. 14.292.910 y Ramón Eduardo FIGUEROA, D.N.I. 7.992.042; Revisor de Cuentas Titular: Sr. Ricardo Enrique MEYER, D.N.I. 13.682.956, Revisor de Cuentas Suplente: Sr. Hugo Francisco GIMENEZ, D.N.I. 11.193.100, quienes continuarán en su cargo por el plazo de dos años, conforme lo establecido en la Asamblea referenciada. 4º.- Rectificar el Acta de Asamblea de fecha 02/12/2022 en cuanto no correspondió la designación del Sr. José Luis BENITEZ, D.N.I. 13.983.885, como Segundo Revisor de Cuentas Suplente. 5º.- Ratificar el Acta de Asamblea de fecha 02/09/2024, por cuanto se aprobaron las explicación de las causas por las cuales se convocó a Asamblea Ordinaria fuera de término, al igual que las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuenta de ganancias y pérdidas, Informes del Órgano de Fiscalización, Informes de auditor externo, Estado de Situación Patrimonial, Estado de recursos y gastos, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos pertinentes, además de la restante documentación contable perteneciente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Diciembre de los años 2022 y 2023. 6º.- Ratificar la elección total de Autoridades practicada el 02/09/2024: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres vocales titulares y Tres vocales suplentes, Comisión revisora de Cuentas (un titular y un suplente), todos por el término de dos años.

3 días - N° 578912 - \$ 39690 - 11/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL ADMINISTRACIÓN LOS AROMAS S.A.

CONVOCATORIA: Se convoca a los accionistas de "Asociación Civil Administración Los Aromas S.A.", a la asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, a las dieciocho y treinta horas, en primera convocatoria y a las diecinueve y treinta horas en segunda convocatoria, en la sede social de Calle Pública, Manzana 129, Espacio Verde (Guardia) 1 – Barrio Los Aromas - Valle Escondido para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la documentación exigida por el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados en dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés; 3) Razones por las cuales se trataron los ejercicios fuera de término y por qué se consideran solamente los últimos cinco ejercicios; 4) Aprobación gestión directorio; 5) Elección de nuevo Directorio; 6) Prescendencia Sindicatu-

ra; 7) Aprobación Reglamento Interno de Administración, convivencia y constructivo; 8) Informe del Directorio sobre inversiones pendientes de realización y proyectos en curso de evaluación y ejecución. Se hace saber a los señores accionistas que: 1) La Sociedad procederá a cerrar el Registro de Asistencia a la citada Asamblea el día 21/02/2025 a las 15 horas, razón por la cual las comunicaciones de asistencia al Asamblea en los términos del segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 y modifs. se recibirán en la sede social hasta ese mismo día y hora. 2) Desde el día 12/02/2025 y hasta el día de la Asamblea quedarán en la sede social de la Sociedad y a disposición de los accionistas, de lunes a viernes y entre las 9:00 y las 15:00 horas, copias de la documentación a considerar por la Asamblea convocada (conf. Art. 67 de la Ley 19.550). EL DIRECTORIO.

5 días - N° 579263 - \$ 76980 - 12/2/2025 - BOE

FEDERACION ARGENTINA DE JOCKEYS

RIO CUARTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - Por Acta N° 5 de Comisión Directiva, de fecha 03/02/2025, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de Marzo de 2.025, a las 19:30 horas, en la sede social sita en calle Moreno N° 74 de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta junto con el Presidente y el Secretario. 2) Motivo de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la memoria y documentación contable correspondiente a los siguientes períodos: Ejercicio Económico N° 13, cerrado el 31 de Diciembre de 2022; Ejercicio Económico N° 14, cerrado el 31 de Diciembre de 2023; y Ejercicio Económico N° 15, cerrado el 31 de Diciembre de 2024. 4) Elección de Junta Electoral. 5) Elección de autoridades. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 578989 - \$ 9975 - 11/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DOLORES

GENERAL CABRERA

Convocatoria a Asamblea Presencial - Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 03/02/2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de marzo de 2025, a las 20:00 horas, en la sede social sita en 9 de Julio N.º 628, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas asociadas que suscriban el acta de asamblea

junto al/a Presidente/a y Secretario/a; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2024. Fdo: La Comisión Directiva.

3 días - N° 579022 - \$ 6750 - 12/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO TECNOLÓGICO RÍO CUARTO

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 24 de Enero de 2025, la "ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO TECNOLÓGICO RÍO CUARTO" convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Febrero de 2025, a las 14:00 horas, en la sede social, Calle Tejerina Norte 783, de la ciudad de Río Cuarto, para tratar el siguiente orden del día 1º) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estado Contable y demás Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2024, de los Informes del Revisor de Cuentas, del Auditor y del resultado del ejercicio 3º) Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3 días - N° 579161 - \$ 16165,50 - 11/2/2025 - BOE

ASOCIACION CIVIL GUIA MI CAMINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil GUIA MI CAMINO, para el día 13 de Febrero de 2025, a las 18 hs. en la sede sita en calle Ramos Mejía N° 1056, Bº Acosta, Córdoba Capital, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Entidad. 2) Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, correspondiente al Ejercicio 2024. 3) Elección de la nueva Comisión Directiva: Presidente - Secretario - Tesorero - 2 Vocales titulares - 1 Vocal Suplente y Comisión Revisora de Cuentas: Titular y Suplente. 3 días.

3 días - N° 579166 - \$ 9045 - 12/2/2025 - BOE

BIBLIOTECA POPULAR VILLA DE LAS ROSAS

Asamblea General Extraordinaria. Se convoca a Asamblea General Extraordinaria siguiendo la reglamentación vigente, para el día jueves 27 de febrero de 2025, a las 20 horas, en la sede de la

Asociación Civil sita en la calle 25 de mayo 334, Localidad de Villa de las Rosas, Departamento de San Javier, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Motivos por los cuales se convoca a Asamblea General Extraordinaria; 2.- Designación de dos asociados que suscriban el Acta de Asamblea junto al Presidente y la Secretaria; 3.- Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria del 14 de diciembre de 2024; 4.- Reforma del Estatuto Social. Fdo. Com. Directiva.

3 días - N° 579238 - \$ 7875 - 12/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL VIPASSANA DHAMMA CORDOBA

CHARBONIER

Por Acta de Comisión Directiva, de fecha 21/01/2025, se convoca a las personas asociadas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de febrero de 2025, a las 18:00 horas, en la sede social sita calle 38, esquina calle 10, de Barrio Santa Isabel, de la localidad de Charbonier, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretaria. 2) Elección de autoridades: renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 3) Autorización de la asamblea al socio y/o autoridad para que realice las gestiones correspondientes a los fines de la registración de la asamblea por ante la autoridad de aplicación. Fdo: Comisión Directiva.

1 día - N° 579341 - \$ 5037,50 - 10/2/2025 - BOE

UNIÓN SOCIAL PLAZA LUXARDO

SAN FRANCISCO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - De acuerdo con lo establecido por el Estatuto de la Asociación, de acuerdo con el acta de convocatoria de la Comisión Directiva de fecha 14 de enero de 2025, y considerando cumplidos los requisitos necesarios a tal efecto, la Entidad Civil "UNIÓN SOCIAL PLAZA LUXARDO" convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 2025, a las veinte horas en en el Edificio Comunal sito en calle Hipólito Yrigoyen s/n de la localidad de Plaza Luxardo, departamento San Justo, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Designación de dos asociados para que suscriban el acta de asamblea junto con el presidente y secretario. 3) Consideración de la Memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación

contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2024. 4) Temas Varios. Plaza Luxardo, provincia de Córdoba, 16 de enero de 2025.

3 días - N° 579489 - \$ 19636,50 - 12/2/2025 - BOE

COOPERATIVA ELECTRICA DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DE ONCATIVO LTDA

Señores/as Asociados: En cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en base a lo dispuesto por el Título Quinto. DE LAS ASAMBLEAS, Artículos 32, 35, 36, 37, 38, del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA ELÉCTRICA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE ONCATIVO LTDA, (Matrícula 2947) ha resuelto por unanimidad, convocar a los Señores/as Asociados a Asambleas Primarias y de delegados de los Distritos "A" hasta "J" para el día 23 de febrero del año 2025, a las 9:00 horas. Para este acto el Consejo de Administración ha designado un Presidente para cada Distrito y asistido por dos Asambleístas, quienes actuarán además como Comisión Escrutadora. Los distritos se conforman de la siguiente manera: DISTRITO A: Comprende a los asociados según registros de padrón de la cooperativa con domicilio en la ciudad de Oncativo que se encuentren dentro del siguiente sector, que será delimitado por las siguientes calles: Límite lado norte Calle San Juan, hacia el lado sur zona rural, hacia el lado este calle Independencia y hacia el lado oeste zona rural. Para una mayor comprensión y especificación se detallarán el número de manzanas comprendidas en dicho sector según Mapa de la dirección General de Catastro – mapa catastro online: (<https://mapascordoba.gob.ar/viewer/mapa/15>): 142, 143, 01, 02 03, 04, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 139, 140, 147, 146, 259 Para el distrito "A" Se elegirán dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes. La Asamblea del distrito A funcionará en el Centro aprendizaje universitario, ubicado en calle 25 de Mayo y esquina Colón de la ciudad de Oncativo. DISTRITO B: Comprende a los asociados según registros de padrón de la cooperativa con domicilio en la ciudad de Oncativo que se encuentren dentro del siguiente sector, que será delimitado por las siguientes calles: Límite lado norte Soldado Trillini. Lado este calle La Plata continúa por calle San Lorenzo. Lado sur Buenos Aires. Lado oeste calle Independencia, hasta ferrocarril continuando por calle Mendoza. Para una mayor comprensión y especificación se detallarán el número de manzanas comprendidas en dicho sector según Mapa de la dirección General de Catastro – mapa catastro online: (<https://mapascordoba.gob.ar/>

viewer/mapa/15): 06, 07, 238, 279, 180, 05, 182, 04, 03, 02, 01, 06 ,19, 20, 07, 21, 08, 22, 18, 09, 17, 23, 10, 17, 23, 11, 16, 24, 12, 25, 13, 15, 26, 14, 27 121, 120, 122, 178, 177, 176. Para el distrito "B" se elegirán dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes. La Asamblea del distrito "B" Funcionará en la Fundación Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas de Oncativo, ubicada en calle Belgrano 531. DISTRITO C: Comprende a los asociados según registros de padrón de la cooperativa con domicilio en la ciudad de Oncativo que se encuentren dentro del siguiente sector, que será delimitado por las siguientes calles: Límite lado norte Ferrocarril. Límite lado este calle Juan José Paso continúa por Buenos Aires y luego por Ruta E- 79. Límite lado sur Zona Rural. Límite lado oeste Zona Rural continúa por San Lorenzo hasta Ferrocarril. Para una mayor comprensión y especificación se detallarán el número de manzanas comprendidas en dicho sector según Mapa de la dirección General de Catastro – mapa catastro online: (<https://mapascordoba.gob.ar/viewer/mapa/15>): 36, 37, 35, 38, 34, 33, 40, 32, 41, 31, 42, 30, 43, 29, 44, 28, 45, 234, 164, 165, 167. Además, comprende los asociados con domicilio en la comuna de Impira, de la ciudad de Manfredi, zona Rural y otras ciudades y/o comunas. Para el distrito "C" Se elegirán dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes. La Asamblea del distrito "C" funcionará en el Centro Aprendizaje Universitario, ubicado en calle 25 de Mayo y esquina Colón de la ciudad de Oncativo. D: Comprende a los asociados según registros de padrón de la cooperativa con domicilio en la ciudad de Oncativo que se encuentren dentro del siguiente sector, que será delimitado por las siguientes calles: límite lado Norte Ferrocarril. Límite lado este calle French. Límite lado sur Buenos Aires. Límite lado oeste Juan José Paso. Para una mayor comprensión y especificación se detallarán el número de manzanas comprendidas en dicho sector según Mapa de la dirección General de Catastro – mapa catastro online: (<https://mapascordoba.gob.ar/viewer/mapa/15>): 53, 51, 52, 50,49, 48, 47,46, 61, 60, 59, 58, 57, 55, 56, 68, 67, 64, 65, 62, 63, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 84, 83, 82, 81, 80, 79, 78, 76, 93, 92, 91, 90, 89, 88, 87, 86, 85. Para el distrito "D" se elegirán dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes. La Asamblea del distrito "D" funcionará en la sede de la Cooperativa ubicada en calle Berutti 152 de la ciudad de Oncativo. DISTRITO E: Comprende a los asociados según registros de padrón de la cooperativa con domicilio en la ciudad de Oncativo que se encuentren dentro del siguiente sector, que será delimitado por las siguientes calles: límite lado norte Línea de Ferrocarril, continúa por

calle Catamarca. Límite lado este calle Santa cruz, continúa por calle Buenos Aires, y continúa por calle Ushuaia. Límite lado sur calle Cooperación. Límite lado oeste Ruta E -79 continúa por French hasta Línea del Ferrocarril. Para una mayor comprensión y especificación se detallarán el número de manzanas comprendidas en dicho sector según Mapa de la Dirección General de Catastro – mapa catastro online (<https://mapascordoba.gov.ar/viewer/mapa/15>): 258, 144, 173, 172, 171, 170, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 025, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 122, 125, 126, 127, 145, 155, 154, 153. Para el distrito "E" Se elegirán dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes. La Asamblea del distrito "E" funcionará en la sede de la Cooperativa ubicada en calle Berutti 152 de la ciudad de Oncativo. DISTRITO F: Comprende a los asociados según registros de padrón de la cooperativa con domicilio en la ciudad de Oncativo que se encuentren dentro del siguiente sector, que será delimitado por las siguientes calles: límite lado norte Catamarca. Límite lado este calle Río Negro. Límite lado sur Bueno Aires. Límite lado oeste Santa Cruz. Para una mayor comprensión y especificación se detallarán el número de manzanas comprendidas en dicho sector según Mapa de la Dirección General de Catastro – mapa catastro online (<https://mapascordoba.gov.ar/viewer/mapa/15>): 122, 136, 133, 134, 135, 130, 131, 132, 129, 156, 157, 158, 138, 137, 141, 159, 148, 149, 150, 151, 132, 134,240, 235, 329, 236, 237, 238. Para el distrito F se elegirán un (1) Delegado Titular y un (1) Delegado Suplente. La Asamblea del distrito "F" funcionará en la sede de la Cooperativa ubicada en calle Berutti 152 de la ciudad de Oncativo. DISTRITO G: Comprende a los asociados según registros de padrón de la cooperativa con domicilio en la ciudad de Oncativo que se encuentren dentro del siguiente sector, que será delimitado por las siguientes calles: Límite lado norte Soldado Trillini. Límite lado este Leandro N Alem. Límite lado sur Línea del Ferrocarril. Límite lado oeste La Plata. Para una mayor comprensión y especificación se detallarán el número de manzanas comprendidas en dicho sector según Mapa de la Dirección General de Catastro – mapa catastro online (<https://mapascordoba.gov.ar/viewer/mapa/15>): 8, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. Para el distrito "G" Se elegirán dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes. La Asamblea del distrito "G" funcionará en la Fundación Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas de Oncativo, ubicada en calle Belgrano 531. DISTRITO H: Comprende a los

asociados según registros de padrón de la cooperativa con domicilio en la ciudad de Oncativo que se encuentren dentro del siguiente sector, que será delimitado por las siguientes calles: Límite lado norte calle Antártida Argentina. Límite lado este calle Vélez Sarsfield continúa por calle Belgrano seguido de Calle Italia hasta Línea del Ferrocarril. Para una mayor comprensión y especificación se detallarán el número de manzanas comprendidas en dicho sector según Mapa de la Dirección General de Catastro – mapa catastro online (<https://mapascordoba.gov.ar/viewer/mapa/15>): 132, 134, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 131, 133, 44, 145, 146, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54. Para el distrito "H" se elegirán dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes. La Asamblea del distrito "H" funcionará en la Fundación Cooperativa Eléctrica de Servicios y Obras Públicas de Oncativo, ubicada en calle Belgrano 531. DISTRITO I Comprende a los asociados según registros de padrón de la cooperativa con domicilio en la ciudad de Oncativo que se encuentren dentro del siguiente sector, que será delimitado por las siguientes calles: Límite lado norte calle Antártida Argentina. Límite lado este calle Juan Pablo Segundo continúa por General Dehesa. Límite lado sur Línea del Ferrocarril. Límite lado oeste calle Italia continúa por Vélez Sarsfield. Para una mayor comprensión y especificación se detallarán el número de manzanas comprendidas en dicho sector según Mapa de la Dirección General de Catastro – mapa catastro online (<https://mapascordoba.gov.ar/viewer/mapa/15>): 63, 64, 83, 84, 104, 138, 137, 136, 135, 82, 85, 103, 61 66, 86, 102, 60, 67, 81, 87, 59, 68, 80, 88, 89,79, 69, 58, 57, 70, 78, 90, 91, 77, 71, 56, 55, 72, 76, 92, 93, 75, 73, 94,74. Para el distrito "I" Se elegirán tres (3) Delegados Titulares y tres (3) Delegados Suplentes. La Asamblea del distrito "I" funcionará en IPEA 220 Ing. Mariano Frezzi ubicada en calle Vélez Sarsfield 402. DISTRITO J: Comprende a los asociados según registros de padrón de la cooperativa con domicilio en la ciudad de Oncativo que se encuentren dentro del siguiente sector, que será delimitado por las siguientes calles: Límite norte Autopista Córdoba-Rosario. Límite este Acceso a autopista Córdoba – Rosario por Ruta Nacional N°9. Límite sur Línea del Ferrocarril. Límite oeste calle General Dehesa continúa por Juan Pablo Segundo. Para una mayor comprensión y especificación se detallarán el número de manzanas comprendidas en dicho sector según Mapa de la Dirección General de Catastro – mapa catastro online (<https://mapascordoba.gov.ar/viewer/mapa/15>): 170, 171, 172, 174, 179, 168, 173, 161, 160, 167, 162, 163, 158, 140, 144, 128, 141, 157, 142, 156, 143, 129, 164, 165, 101, 100,

99, 98, 97, 96, 95, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111. Para el distrito "J" Se elegirán dos (2) Delegados Titulares y dos (2) Delegados Suplentes. La Asamblea del distrito "J" funcionará en IPEA 220 Ing. Mariano Frezzi ubicada en calle Vélez Sarsfield 402. Los asociados que concurren a ejercer su derecho a voto, previamente deberán firmar el Libro Registro de Asistencia a Asamblea, para acreditar su condición de asociado, y deberá exhibir su documento identificatorio. La votación se extenderá hasta las 12:00 horas, pudiendo votar, en su caso, todos los asociados que estén presentes y registrados en el Libro de Asistencia. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) Asociados para ejercer como Secretario y Comisión Escrutadora de Votos. 2) Elección de Delegados Titulares y Suplentes para integrar la Asamblea General. NOTA: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 del Estatuto Social y a lo resuelto por el Consejo de Administración, las listas deberán ser presentadas indistintamente ante Pereyra Ezequiel Facundo DNI 39.613.872 y/o Hernández Claudia Liliana DNI 16.781.782 y tendrán recepción en la Sede de la Cooperativa, en calle Berutti 152 de la ciudad de Oncativo, provincia de Córdoba en el horario de 7:00 a 19:30 hs (Horario comercial de atención al público) de lunes a viernes.

3 días - N° 579416 - \$ 286476 - 11/2/2025 - BOE

CRUZ ROJA ARGENTINA FILIAL CORDOBA

CONVOCATORIA: Convócase a los Asociados de la Filial Córdoba, a ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA a realizarse el día 12 de marzo de 2025, a las 19:00 horas en calle Juan de Garay N° 2.096 de esta Ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta; 2) Consideración de Memoria Ejercicio 01-01-2024 al 31-12-2024; 3) Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos Ejercicio 01-01-2024 al 31-12-2024. Dr. Carlos Emanuel Santucho Salvo - Presidente Cruz Roja Argentina Filial Córdoba.

1 día - N° 579411 - \$ 3581,50 - 10/2/2025 - BOE

ALIANZA FRANCESA DE CÓRDOBA

Convoca a Asamblea de Elección de Autoridades el día jueves 27 de febrero del 2025, a las 17 horas, con una hora de tolerancia. En la sede social sita en Ayacucho 46, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Elección de nuevas autoridades de la Alianza Francesa de Cba. –MEDIAN-

TE LISTA COMPLETA y CERRADA.- El llamado a elecciones responde a la renuncia de 3 de los 6 miembros con mandatos vigentes: LEANDRO CALLE, renunció a su cargo como PRESIDENTE. RAÚL VIDAL, renunció a su cargo como SECRETARIO. JOSÉ ORTEGA, renunció a su cargo como VOCAL TITULAR 2; 3) Modo de elección: La elección se efectuará por voto secreto. La futura comisión se elegirá por lista completa y cerrada, con designación de cada cargo. Las listas formadas por los socios postulantes deberán ser enviadas por correo electrónico a las direcciones de correo electrónico oficiales de la dirección y la presidencia de la Alianza Francesa de Córdoba, con 5 días hábiles de anticipación, a la elección, a fines de su legitimación: Cyrille.fierobe@alianzafrancesacba.orgar, presidente@alianzafrancesacba.org.ar . Este envío puede ser efectuado por cualquier integrante de la lista que actúe como representante, poniendo en copia a los otros integrantes, con la lista completa y su respectivo cargo; 4) Elección de Comisión Revisora de Cuentas.

1 día - N° 579604 - \$ 11420 - 10/2/2025 - BOE

ASOCIACION CIVIL ZULETA EQUIPO DE CORREDORES

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse, en modalidad presencial, el día 10/03/2025 a las 20:00hs, en sede social para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1) Designar a dos asociados para que firmen al pie del acta de asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Estados Contables y toda documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2024.

1 día - N° 579634 - \$ 3668 - 10/2/2025 - BOE

LIGA REGIONAL DE FÚTBOL DR. ADRIÁN BÉCCAR VARELA

PASCANAS

Por Acta de Consejo Directivo de fecha 06/02/2025 convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de marzo de 2025 a las 20 horas en la sede social sita en General Paz 246 de la localidad de PSCANAS, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación dos asambleístas para firmar el acta.- 2º) Designación tres asambleístas para actuar de revisores de cartas-poderes e integrar la Junta escrutadora de votos.- 3º) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe Tribunal de Cuentas ejercicio al 31/12/24.- 4º) Elección

tres miembros titulares y un suplente del Tribunal de Cuentas por un año. Las autoridades electas asumirán a partir de la fecha de vencimiento de los mandatos vigentes.- 5º) Tratamiento de amnistía deportiva.- La Secretaría.

3 días - N° 579724 - \$ 23940 - 12/2/2025 - BOE

FONDOS DE COMERCIO

Federico Luis Bustos, en su carácter de presidente de Huaico s.a. – Cuit 30-59045319-2, Con domicilio legal en San Martin 2012 de la localidad de Santa María de Punilla, provincia de Córdoba, transfiere la concesión del puesto N° 416 de la Nave 4 del Mercado de Abasto, Ruta 19 Km 7 1/2 de la ciudad de Córdoba, al señor Néstor Scarafia DNI N° 27078840 – Cuit 20-27078840-9, con domicilio legal en Av. O Higgins 5500 – Barrio La Santina – manzana 9 lote 3 de la ciudad de Córdoba.- Oposiciones Estudio Valdemarin & Valdemarin – Complejo Cañitas Mall – Primer Piso – Of. 3 Altura Av. Valparaíso 4550 - CORDOBA.

5 días - N° 578861 - \$ 23700 - 10/2/2025 - BOE

EDICTO: Transferencia de Fondo de Comercio "Mayo Helados San Lorenzo" - En cumplimiento de lo establecido por el art. 2º de la Ley nro. 11.867, la sociedad C Y B EMPRENDIMIENTOS SAS, CUIT nro. 30-71687772-4, inscripta en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas bajo la MATRÍCULA N° 24980-A, con fecha 14/08/2020, con sede social en Calle Coronel Juan Pascual Pringles Nro. 387, piso 1, departamento B, barrio General Paz, de la ciudad de Córdoba, representada por su Administrador y representante el Sr. CARLOS TOMÁS BRIZZIO DNI Nro. 31.405.651, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de enero de 1985, estado civil soltero, de profesión contador, con domicilio real en calle Belgrano 676, Villa Concepción del Tío, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio de su propiedad, específicamente de la cafetería y heladería cuyo nombre de fantasía es "Mayo Helados San Lorenzo" ubicada en calle San Lorenzo N° 469, Barrio Nueva Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, inscripta bajo el CUIT nro. 30-71687772-4 y en Impuestos a los Ingresos Brutos bajo el nro. 285679818, a favor de la Sra. CARLA GABRIELA MACHADO, DNI Nro. 26.622.714, CUIL Nro. 27-26622714-6, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de junio de 1978, de estado civil casada, de profesión Arte Terapéutica, con domicilio real en calle Scoutt Argentino S/N Barrio Villa Garcia, Tanti, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Los reclamos y oposiciones se recibirán dentro de los diez días

posteriores desde la última fecha de publicación en calle Damaso Larrañaga nro. 62, Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina en el horario de 09.00 a 17.00 horas.-

5 días - N° 579096 - \$ 57817,50 - 12/2/2025 - BOE

SOCIEDADES COMERCIALES

PILMAIQUÉN S.A.

RIO CUARTO

Elección de Autoridades - Por Acta de Asamblea Ordinaria N.º 21 de fecha 23/12/2024, se procedió a la elección de autoridades, resultado elegido, por unanimidad y por un mandato de tres ejercicios hasta el tratamiento de la siguiente elección de autoridades, el siguiente Directorio: PRESIDENTE: Ricardo José Araujo DNI: 22.392.897; VICEPRESIDENTE: Rosalía Josefina Araujo DNI: 28.741.578 y DIRECTOR SUPLENTE: Ramón Juan Araujo DNI: 23.528.115,

3 días - N° 579738 - \$ 10548 - 12/2/2025 - BOE

BMT-LOG S.A.

ONCATIVO

Por Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria, de fecha 14/01/2025, se resolvió de forma unánime: 1- Nombrar como Director Titular con el cargo de Presidente al Sr. MIGUEL ANGEL BOLEA BIANI, D.N.I. 28.499.172, y como Director Suplente a la Sra. MARIA CRISTINA SALVAY, D.N.I. 24.929.978, conforme a Estatuto por tres ejercicios. 2- REFORMA DE ESTATUTO POR MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Transporte nacional o internacional de cargas generales, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general, cargas refrigeradas, automotores y muebles, por cuenta propia y de terceros, combustibles, encomiendas, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 2) Compra - Venta de cereales, forrajes, oleaginosas, granos, semillas, legumbres, abonos, fertilizantes, agroquímicos y de productos agrícolas en general. 3) Acopio, almacenamiento y acondicionamiento de cereales, oleaginosas y forrajes. 4) Proceso de desactivado de soja por quemador a gas natural y/o por extrusión. 5) Comercialización de soja desactivada

por sistema de quemador a gas y/o extrusada y aceite crudo de soja. 6) Preparación, molienda y pre mezcla de legumbres y cereales. 7) Elaboración de productos a base de cereal. 8) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados. 9) Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras. 10) La prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otros procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, el procesamiento, almacenamiento y comercialización de productos agrícolas, cereales, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relación con esta actividad. 11) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. 3-CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Fijándose en la calle Almirante Brown N° 229, de la localidad de Oncativo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina.

1 día - N° 578566 - \$ 16380 - 10/2/2025 - BOE

AUTOENTRADA SA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NUMERO 24: En Córdoba, 19.00 hs. Del día 16 de enero de 2025, en sede social de AUTOENTRADA S.A., Rodríguez del Busto 4086, edificio office mall 2, primer piso, oficina 2, barrio Alto Verde, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba, ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea: se designa a Eric Salvador López y Mariela Rita Vila. 2) Consideración

de los documentos mencionados en el Art. 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2024: se solicita que los mismos sean aprobados ya que fueron puestos a disposición de los Sres. accionistas con la debida anticipación para su evaluación lo que se aprueba en forma unánime. 3) Consideración del proyecto de distribución de resultados propuesto por el directorio, el cual queda como sigue: Resultados acumulados \$ 16.472.198, Resultado del ejercicio \$ (25.967.065), Total a distribuir \$ (9.494.867), A resultados no asignados \$ (9.494.867). Todo lo anterior se aprueba en forma unánime. 4) Consideración de la gestión del directorio, Art. 275 de la Ley 19550: Se aprueba en forma unánime la totalidad de la gestión del Directorio y se ratifica todo lo actuado por el mismo, con el alcance del Art. 275 de la Ley 19550. 5) Consideración de la retribución del Directorio: El Sr. Eric Salvador López por la realización de tareas técnico administrativas se desempeña en carácter de empleado en relación de dependencia de la empresa y por esas tareas percibió sueldos durante el ejercicio económico que finaliza por un monto de \$ 10.085.000 (pesos diez millones ochenta y cinco mil) cifra que fue retirada mes a mes durante el mismo, se aprueba en forma unánime esta retribución. 6) Renovación de autoridades de acuerdo al Art. 8 del estatuto social: resultando necesaria la renovación de las autoridades societarias, en forma unánime se procede a designar para integrar el directorio de AUTOENTRADA SA a : Presidente: ERIC SALVADOR LOPEZ, DNI 18.412.992. Director suplente: MARIELA RITA VILA, DNI 23.198.453. Estando presentes ambos aceptan los cargos para los que fueron propuestos declarando que lo aceptan bajo responsabilidades legales y manifiestan en carácter de DECLARACION JURADA que no poseen prohibiciones e incompatibilidades para ejercer estos cargos (Art. 264 y 286 LSC) y a su vez constituyen domicilio especial en:, Rodríguez del Busto 4086, edificio office mall 2, primer piso, oficina 2, barrio Alto Verde, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba quedando conformado el nuevo directorio con mandato por un ejercicio económico. Se levanta la reunión a 20.00 Hs. día y lugar antes mencionado.

1 día - N° 578655 - \$ 12430 - 10/2/2025 - BOE

GUIVÉ AGROPARTNERS S.A.S.

JESUS MARIA

Ratificación Acta-Aprobación Balance Final-Designación Tenedor Libros Cancelación de Inscripción R.P. Por Acta N°2 del 19/12/24 se dispuso: (i) Ratificar el Acta del 18/3/24 y rectificarla para que su punto (iv) quede redactada de la siguiente ma-

nera: "...moción para que dicha designación recaiga en el socio Osvaldo Alejandro Panero, D.N.I. N° 21.755.401..." (ii) se complementan los datos completos del liquidador: Osvaldo Alejandro Panero, D.N.I. N° 21.755.401, CUIT 20-21755401-3, argentino, nacido el 31/8/1970, casado, ingeniero y domiciliado en calle Pordenone N°330, Colonia Caroya, Dpto. Colón, de esta Pcia. de Córdoba. (iii) Se aprobó el Balance Final cerrado al 30/6/24. (iv) Se aprobó el Proyecto de distribución Final. (v) Se designó al Liquidador Sr. Osvaldo Alejandro Panero, datos personales arriba consignados para ser depositario de los Libros Societarios. (vi) Cancelación de la inscripción en el Registro Público de la sociedad GUIVÉ AGROPARTNERS S.A.S. Matrícula N°25.595-A.

1 día - N° 578987 - \$ 4135 - 10/2/2025 - BOE

AGROPECUARIA TUNKELEN S.A.

GENERAL LEVALLE

Designación de autoridades - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/12/2024, se designó: PRESIDENTE: Emilio Mario Ceballos, D.N.I.: 22.149.911, DIRECTOR SUPLENTE: Mariela Obregón, D.N.I.: 24.202.077, todos elegidos por el período de tres (3) ejercicios. Publíquese en el Boletín Oficial.

1 día - N° 578652 - \$ 1100 - 10/2/2025 - BOE

CEAJD S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/05/2024, se resolvió la elección de la Sra. María Vanina Vaquero D.N.I. N° 24.230.755 como Presidente, de la Sra. María Inés Zitelli D.N.I. N° 20.622.117 como Vicepresidente y al Sr. Germán Pedro Oliva D.N.I. N° 17.158.834 como Director suplente por el término de tres ejercicios económicos.

1 día - N° 578660 - \$ 1100 - 10/2/2025 - BOE

GRUPO VINDUR S.A.

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA - En la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina, siendo las 10:00 horas del día 23 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) se reúnen los Señores: 1) NICOLAS MATIAS AIGER, D.N.I. N° 34.988.717, CUIT/CUIL N° 20-34988717-8, nacido el día 31/12/1989, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Achával Rodríguez 541 barrio Güemes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba; 2) WALTER ADRIAN NOTARI, D.N.I.

N° 30.124.078, CUIT/CUIL N° 20-30124078-4, nacido el día 29/03/1983, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Cesar Ratti 2361, barrio Centro América, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba; en su carácter de únicos propietarios del ciento por ciento (100%) de las acciones en que se representa el capital de la sociedad denominada "GRUPO VINDUR S.A.", En tal carácter los socios por unanimidad resuelven: PRIMERO: Aumentar el capital social, por encima del quintuplo, de pesos un millón ochocientos mil (\$1.800.000,00) a la suma de pesos cuarenta y cinco millones (\$ 45.000.000,00), representado por cuatrocientos cincuenta mil (450.000) acciones, de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción, a tal efecto se emiten cuatrocientos treinta y dos mil acciones (432.000) que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) NICOLAS MATIAS AIGER, suscribe la cantidad de ciento setenta y un mil (171.000) acciones, por un total de pesos diecisiete millones cien mil (\$ 17.100.000.-). 2) WALTER ADRIAN NOTARI, suscribe la cantidad de ciento setenta y un mil (171.000) acciones, por un total de pesos diecisiete millones cien mil (\$ 17.100.000.-). 3) SOLEDAD ELIZABETH ALERCIA, suscribe la cantidad de noventa mil (90.000) acciones, por un total de pesos nueve millones (\$ 9.000.000.-). El capital suscripto se integra en dinero efectivo (100%). De esta manera la composición accionaria queda distribuida de la siguiente forma: El Sr. NICOLAS MATIAS AIGER posee ciento ochenta mil acciones (180.000), el Sr. WALTER ADRIAN NOTARI posee ciento ochenta mil acciones (180.000) y la Sra. SOLEDAD ELIZABETH ALERCIA posee noventa mil acciones (90.000). Asimismo, y en los términos del art 470 del C.C.C.N., se manifiesta que el Sr. Socio WALTER ADRIAN NOTARI, D.N.I. N° 30.124.078 está casado con la Sra. SOLEDAD ELIZABETH ALERCIA, D.N.I. N° 31.868.279, y que el socio NICOLAS MATIAS AIGER DNI 34.988.717 está casado con la Sra. CRISTINA BRUCHMANN TANODI DNI 34.601.380, quienes prestan expreso asentimiento conyugal al presente acto jurídico celebrado SEGUNDO: Designar para integrar el Directorio de la sociedad a los señores: 1) Presidente – Director Titular: NICOLAS MATIAS AIGER D.N.I. N° 34.988.717, CUIT/CUIL N° 20-34988717-8, nacido el día 31/12/1989, estado civil casado, nacionalidad argentina, sexo masculino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Achával Rodríguez 541 barrio Güemes, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, para que realice todos los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público del presente instrumento, facultándolos para presentar y retirar documentación, realizar depósitos bancarios y extraerlos, aceptar las observaciones que formule la Dirección General de Personas

Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen. CUARTO: Aprobar el siguiente estatuto por el que se regirá la sociedad transformada, el que debidamente suscripto por los socios y certificado por Escribano Público, forma parte integrante de la presente y a continuación se transcribe: ESTATUTO SOCIAL. DENOMINACIÓN - DOMICILIO - DURACIÓN - OBJETO ARTICULO 1: La sociedad se denomina "GRUPO VINDUR S.A." ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del acta de transformación. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 4) realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 5) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos 6) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización y reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingente. 7) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 8) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 9) Importación y exportación de bie-

Jurídicas y proceder con arreglo a ellas y, en su caso, para interponer los recursos que las leyes establecen. CUARTO: Aprobar el siguiente estatuto por el que se regirá la sociedad transformada, el que debidamente suscripto por los socios y certificado por Escribano Público, forma parte integrante de la presente y a continuación se transcribe: ESTATUTO SOCIAL. DENOMINACIÓN - DOMICILIO - DURACIÓN - OBJETO ARTICULO 1: La sociedad se denomina "GRUPO VINDUR S.A." ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del acta de transformación. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 3) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 4) realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 5) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos 6) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización y reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingente. 7) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 8) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 9) Importación y exportación de bie-

nes y servicios. 10) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. CAPITAL - ACCIONES. ARTICULO 5: El capital social es de pesos cuarenta y cinco millones de pesos (\$ 45.000.000,00), representado por cuatrocientos cincuenta mil (450.000) acciones, de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuple de su monto, por decisión de la asamblea ordinaria, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Dicha asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase "A" que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550, y de la clase "B" que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no un derecho a voto, salvo lo dispuesto en los artículos 217 y 284 de la Ley 19.550. ARTICULO 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la sociedad y, en el caso de copropiedad, la sociedad podrá exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. ARTICULO 8: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550, en cualquiera de sus variantes, según lo estime conveniente. ARTICULO 9: La sociedad, por resolución de asamblea extraordinaria, podrá emitir debentures y obligaciones negociables, de conformidad al artículo 235 de la Ley 19.550. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN. ARTICULO 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor,

menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En caso de elegirse directorio plural, los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si corresponde, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de al menos un director suplente es obligatoria. ARTICULO 11: En oportunidad de asumir sus cargos, los directores deberán prestar las siguientes garantías: depositar en la sociedad en efectivo, o en títulos públicos, o en acciones de otra/s sociedad/es una cantidad equivalente a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00), o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad. Este importe podrá ser actualizado por asamblea extraordinaria. ARTICULO 12: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes conforme la legislación vigente, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales de acuerdo al Código Civil y Comercial de la Nación, pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales, franquicias y otra especie de representación, dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales y privadas, representar a la sociedad en asuntos administrativos, judiciales y/o extrajudiciales; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. ARTICULO 13: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACIÓN. ARTICULO 14: La sociedad prescinda de la sindicatura, atento a no estar alcanzada por ninguno de los supuestos previsto por el artículo 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. ASAMBLEAS. ARTICULO 15: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la asamblea unánime. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para la comunicación o el depósito previo de las acciones, establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado

la primera. ARTICULO 16: Para las asambleas rigieren el quórum y las mayorías determinadas por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, se considerará constituida válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte y 244 in fine de la Ley 19.550. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial de actas, que se le llevara de conformidad a las disposiciones vigentes. El acta de asamblea deberá confeccionarse de acuerdo a lo prescripto por los artículos 73 y 249 de la Ley 19.550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. ARTICULO 17: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 18: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de la Reserva Legal, b) la remuneración del directorio y de sindicatura, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la asamblea. ARTICULO 19: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN. ARTICULO 20: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550, y bajo la fiscalización del Sindico, en su caso. Con lo que finaliza el acta en el lugar y fecha consignados al comienzo del acto.

1 día - N° 579160 - \$ 81530 - 10/2/2025 - BOE

WARBEL S.A.

Fusión - Edicto Art.83, inc 3°, Ley 19.550. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27/12/2007 y Acta de Directorio del 28/12/2007 (ambas en Warbel S.A.) y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/12/2007 (en Textil Warbel S.A.), se aprobó el compromiso previo de fusión por absorción suscripto por ambas compañías, respectivamente, resultando: a) Sociedad Incorporante: Warbel S.A. con domicilio actual en calle Tucumán 26

– 3° Piso, de la Ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 757, F° 3019, Tomo 13 del 5/7/1983, b) Sociedad Absorbida: Textil Warbel S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 583, F° 2507, Tomo 10, del 10/6/1986, con domicilio en Pedro Zanni 112 Ciudad de Córdoba. Por ello, la sociedad incorporante aumentó el capital social en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000) para llevarlo a la suma de pesos un millón setecientos sesenta mil (\$1.760.000). De ésta manera el nuevo capital de Warbel S.A. estará representado por un mil setecientos sesenta (1760) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Un mil (\$1.000) cada una, Clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, a cuyo efecto se emitirán ciento sesenta (160) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, Clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, las que serán entregadas a los accionistas de Textil Warbel S.A. en canje de las que poseen por su participación en dicha sociedad, por lo que se resolvió modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de Warbel S.A., quedando redactado como sigue: "Artículo Cuarto: el capital social es de pesos un millón setecientos sesenta mil (\$1.760.000) representado por un mil setecientos sesenta (1.760) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos un mil cada una, de Clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". Para la sociedad incorporante, la valuación al 30/9/2007 del Activo es de \$24.866.857,89; la del Pasivo es de \$7.441.838,39 y el Patrimonio Neto es de \$17.425.019,50. Para la sociedad absorbida, la valuación al 30/9/2007 del Activo es de \$3.997.028,84, la del Pasivo es de \$2.963.034,69 y el Patrimonio Neto es de \$1.033.994,15. El Pasivo y Activo de la sociedad absorbida quedan a cargo de la sociedad incorporante a partir del 01/01/2008, operándose la disolución anticipada de la sociedad absorbida. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de Warbel S.A., con sede actual en Tucumán 26, 3° Piso, de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, en cuya dirección deberán presentarse las oposiciones de ley, dentro de los 15 días desde la última publicación. Asimismo se fijó el número de Directores de Warbel S.A. en 4 titulares y 1 suplente, con una duración de los mandatos de tres ejercicios, recayendo las designaciones en: Presidente: Daniel Raúl Bello, DNI 14.536.285, Vicepresidente: Miguel Ángel War-

nier, DNI 11.188.987; Directores titulares: Rodolfo José Serafini, DNI 8.639.008 y José Francisco Lobera Pacin, DNI 21.546.538. Director Suplente: Rita Graciela Torre, DNI 11.978.657-

3 días - N° 579164 - \$ 48375 - 12/2/2025 - BOE

QUESADA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

BENJAMIN GOULD

En la sociedad "QUESADA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L." Mat. 5024-B1 y sus modificatorias CUIT 30503471791 se celebró reunión de socios con fecha 06/09/2024 a la hora 20, la cual consta en Acta de fecha 06/09/2024 obrante en Libro de Actas Digital. La reunión se celebró entre todos los socios: señores Arol Exequiel FERNANDEZ D.N.I. N° 12.408.471 CUIT/L N° 20-12408471-8; Martin Exequiel FERNANDEZ D.N.I. N° 33.926.173 CUIT/L N° 20-33926173-4 Cristina Angela Assunta ROCCA D.N.I. N° 2.743.226, CUIT/L N° 27-02743226-9; Adriana Desiré SCHACHNER D.N.I. N° 16.274.679 CUIT/L N° 27-16274679-6; Gabriela Cristina SCHACHNER D.N.I. N° 14.934.440 CUIT/L N° 27-14934440-9; Rafael Pio SCHACHNER D.N.I. N° 20.347.119 CUIT/L N° 20-20347119-0, y Nancy Ester BOLLINGER D.N.I. N° 18.496.595 CUIT / L N° 27-18496595-5, en el carácter de Administradora Judicial de la herencia de su esposo fallecido Andrés Luis SCHACHNER D.N.I. N° 17.474.092, cuyas cuotas sociales representan la totalidad del capital social, en la cual se trató el siguiente orden del día: 1º) Lectura y consideración del acta anterior.- 2º) Modificación de la CLAUSULA PRIMERA del contrato social en lo que respecta al domicilio social y sede social. Abierto el acto, se procede a la lectura del acta anterior, la que se aprueba en todas sus partes.- Seguidamente se procede a un intercambio de opiniones respecto al punto 2º) del orden de día, y luego de deliberar acerca de la necesidad de modificar la cláusula primera del contrato social y definir la ubicación exacta tanto del domicilio social como de la sede social a efectos de cumplimentar con la Resolución Gral. 3 "T"/2023 vigente, se decide de forma unánime modificar la cláusula primera del contrato social y definir como domicilio social el ubicado en calle General Paz N° 682 de Benjamín Gould, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Argentina, y como sede social la ubicada en calle en calle General Paz N° 682 de Benjamín Gould, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Argentina. Con lo que dicha CLAUSULA PRIMERA del contrato social queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA PRIMERA: (Razón social – Domicilio) Los comparecientes constituyen en

la fecha una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada que continuará el giro de la anterior, bajo el mismo rubro de "QUESADA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y sede social en calle General Paz N° 682 de Benjamín Gould, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Argentina, pudiendo trasladarse o establecer sucursales en cualquier lugar de la República.- Sin otro tema que tratar, siendo la hora 21.30 se da por terminada la reunión firmando los presentes al pie.-

1 día - N° 579208 - \$ 12760 - 10/2/2025 - BOE

QUESADA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

BENJAMIN GOULD

En la sociedad "QUESADA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L." Mat. 5024-B1 y sus modificatorias CUIT 30503471791 se firmó contrato de cesión de cuotas sociales con fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro entre los señores Cristina Angela Assunta ROCCA D.N.I. N° 2.743.226, CUIT/L N° 27-02743226-9 argentina, nacida el 04/07/1937, de estado civil viuda de primeras nupcias de Andrés Hugo Schachner, jubilada, domiciliada en calle Sarmiento 249, Canals (Cba.), en adelante, "la cedente", por una parte, y por la otra los Sres.: Adriana Desiré Schachner, argentina, nacida el 11/07/1963, D.N.I. N° 16.274.679, CUIT 27-16274679-6, contadora pública, casa en primeras nupcias con Mario Rubén Ybáñez, domiciliada en calle Italia N° 328 de la localidad de Canals, quien lo hace por si, en ejercicio de sus propios derechos y en su carácter de apoderada de la señora Gabriela Cristina Schachner. Argentina, nacida el 31/05/1962, DNI N° 14.934.440 CUIT 27-14934440-9, jubilada divorciada en primeras nupcias de Arol Exequiel Fernandez, según sentencia Número Ciento ocho de fecha diez de junio de dos mil diez, dictada por Juzgado de Primera Instancia La Carlota, de profesión arquitecta, domiciliada en calle Dr. Barrutia 50 de Canals, según poder especial de administración y disposición pasado por escritura pública número ciento cincuenta de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, labrada en la ciudad de San Salvador de Jujuy por la Escribana Adscripta al Registro Notarial número Sesenta y nueve, Rafael Pio SCHACHNER D.N.I. N° 20.347.119 CUIT/L N° 20-20347119-0, argentino, nacido el 03/01/1969, productor agropecuario, casado en segundas nupcias con Cecilia del Carmen Goubat, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 478 Canals, y Andrés Schachner D.N.I. N° 46.886.757 CUIT 20-46886757-6, estudiante,

Soltero, argentino, nacido el 23/03/2006, domiciliado en calle San Martín N° 680 Canals, llamados en adelante Cesionarios, En este estado la señora Cristina Angela Assunta Rocca cede y transfiere a favor de los cesionarios Gabriela Cristina Schachner; Adriana Desireé Schachner; Rafael Pio Schachner y Andrés Schachner, la nuda propiedad sobre la totalidad de sus cuotas sociales (196 cuotas sociales) que tiene en "QUESADA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L." Mat. 5024-B1, a título gratuito, en partes iguales, a razón de Cuarenta y nueve (49) cuotas para cada uno de los cesionarios, transfiriéndoles en consecuencia todos los derechos de nuda propiedad correspondientes a las mismas, reservando para sí, con carácter vitalicio, el uso y goce sobre todos los derechos económicos correspondientes a las cuotas objeto de la presente cesión.- Los cesionarios reciben todas las cuotas cedidas de plena conformidad. Los socios Arol Exequien Fernandez DNI 12.408.471 y Martín Exequiel Fernandez DNI 33.926.173 presentes en el acto de cesión se notifican de la misma y manifiestan que nada tienen que observar.- Que con fecha 12/12/2024 los socios de "QUESADA COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L." Mat. 5024-B1 celebraron reunión de socios, la cual consta en Acta, obrante en libro de actas digital, por la cual se aprobó en todas sus partes contrato de cesión de cuotas y se le entregó a la gerencia copia certificada del mismo en cumplimiento del art. 152 LGS.-

1 día - N° 579210 - \$ 15645 - 10/2/2025 - BOE

GRUPO ZUNINO S.A.S.

Constitución de fecha 27/01/2025. Socios: 1) VALENTIN ZUNINO, D.N.I. N° 44700987, CUIT/CUIL N° 20447009871, nacido/a el día 01/02/2003, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Autonomo, con domicilio real en Calle Jaramillo 1748, de la ciudad de Capital Federal, Departamento Capital Federal, de la Provincia de Capital Federal, Argentina. Denominación: GRUPO ZUNINO S.A.S. Sede: Calle Humberto Primo 630, piso 3, departamento H32, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en ge-

neral, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumen-

to. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 1000 acciones de valor nominal Seiscientos (600.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VALENTIN ZUNINO, suscribe la cantidad de 1000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) VALENTIN ZUNINO, D.N.I. N° 44700987 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SEBASTIAN ZUNINO, D.N.I. N° 24380989 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VALENTIN ZUNINO, D.N.I. N° 44700987. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579224 - \$ 23425 - 10/2/2025 - BOE

EMPRESA CÓRDOBA SRL

Elección de Autoridades - Por Acta N° 285 se dispuso: (i) Ratificar el Acta N° 284 del 14/07/2023. (ii) Elegir como nuevo Subgerente al Sr. CRISTIAN ARIEL ZARAGOZA, D.N.I. N° 26.436.526, quien integrará la administración junto al Gerente, Sr. CÉSAR LUIS BIDONDO, D.N.I. N° 14.315.445, y a la otra Subgerente, Sra. CLAUDIA ESTELA JOLES, D.N.I. N° 14.160.690. Los dos últimos fueron electos por la referida Acta N°284.- El presente complementa la publicación N°544945 del 12/8/24.

1 día - N° 579230 - \$ 1505 - 10/2/2025 - BOE

EL EUSKAL S.R.L.

UCACHA

Reducción voluntaria de capital (Art. 203 – Ley 19550) - Por Reunión de socios del 20/01/2025 EL EUSKAL S.R.L. con sede social en San Lorenzo N° 238 de Ucacha, Dpto. de Juarez Celman, Córdoba, CUIT 30-71022864-3, inscripta en Registro Público bajo matrícula 10303-B, redujo voluntariamente su capital en la suma de \$ 2.500.000, rescatando 2.500 cuotas sociales de \$100,00 valor nominal cada una, conforme los Arts. 203 y 204 de la L.G.S. La sociedad tiene según último balance cerrado al 31/07/2024 un activo de \$ 1.694.962.139,77, y pasivo de \$ 496.540.479,90. Se le rescato a José María Elorza DNI 22.384.379, 2.500 cuotas de \$100 valor nominal cada una, que representan un valor total de \$ 2.500.000 y el 50% del capital social. El nue-

vo capital social, (posterior a la reducción) es de \$ 2.500.000,00, dividido en 25.000 cuotas sociales de \$100,00 valor nominal cada una. Se reformo la clausula quinta del contrato social. Los acreedores tendrán el derecho de oposición dentro de los 15 días contados desde la última publicación de este aviso, notificando fehacientemente en calle Brasil N° 810 de la localidad de Ucacha, Dpto. de Juarez Celman, Córdoba. Francisco Elorza. Gerente.

3 días - N° 579302 - \$ 15075 - 12/2/2025 - BOE

BRILLALIMP SAS

Por Acta de Reunión del órgano de Administración de fecha 22/01/2025, en la sede social y en forma autoconvocada, se resolvió unánimemente el cambio de sede social a Avenida de la Semillería N.º 1774, barrio Ampliación Palmar de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de de Córdoba, Argentina. Puesto a consideración el punto, se aprueba por unanimidad modificar la sede social.

1 día - N° 579624 - \$ 3124 - 10/2/2025 - BOE

EL EUSKAL S.R.L.

UCACHA

Cesión de cuotas -Reducción de capital – Cambio de sede - Reforma de contrato - Por Reunión de socios del 20/01/2025 se resolvió a) Aprobar la transferencia de 7.500 cuotas sociales de \$100,00 valor nominal c/u, que representa un valor total de \$ 750.000,00 y el 15% del capital social de "EL EUSKAL S.R.L." pertenecientes a Marcelo Elorza DNI 14.993.811 a favor de Francisco Elorza DNI 32.229.073, 2.500 cuotas sociales de \$100,00 valor nominal c/u, que representa un valor total de \$250.000,00, y representativas del 5,00% del capital social; A Sofia Elorza DNI 34.334.7522.500 cuotas sociales de \$100,00 valor nominal c/u, que representa un valor total de \$250.000,00, y representativas del 5,00% del capital social; y Joaquín Elorza DNI 37.631.605, 2.500 cuotas sociales de \$100,00 valor nominal c/u, que representa un valor total de \$250.000,00, y representativas del 5,00% del capital social. b) Reducir voluntariamente el capital en la suma de \$ 2.500.000,00 rescatando 2.500 cuotas sociales de \$100,00 valor nominal cada una, conforme los Arts. 203 y 204 de la L.G.S. Se le rescato a José María Elorza DNI 22.384.379, 2.500 cuotas de \$100 valor nominal cada una, que representan un valor total de \$ 2.500.000 y el 50% del capital social. c) reformar la cláusula quinta del contrato social que queda redactada: "QUINTA (Capital Social): El capital social se fija en la suma de pesos dos mi-

llones quinientos mil (\$ 2.500.000,00.-), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Marcelo Elorza, D.N.I. 14.993.811; suscribe diecisiete mil quinientas cuotas (17.500) cuotas por un valor total de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00.-); Francisco Elorza, D.N.I. Nro. 32.229.073 suscribe dos mil quinientas cuotas (2.500) cuotas por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-); Sofia Elorza, D.N.I. Nro. 34.334.752 suscribe dos mil quinientas cuotas (2.500) cuotas por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-); y Joaquín Elorza, D.N.I. Nro. 37.631.605 suscribe dos mil quinientas cuotas (2.500) cuotas por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00.-). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado. Cada cuota da derecho a un voto. d) Aceptar las renunciaciones presentadas por Cesar Irigo DNI 27.893.864 y Virginia Soledad Galli DNI 29.373.866 al cargo de gerente titular de la firma. e) Aprobar la nueva conformación del órgano, el cual ejerce sus funciones partir del día 20/01/2025; quedando de la siguiente manera: GERENTES TITULARES: Joaquín Elorza DNI 37.631.605; Francisco Elorza DNI 32.229.073; y Nicolas Raúl Galli DNI 26.536.789. la duración de los mandatos es por tiempo indeterminado y hasta tanto no sean removidos por reunión de socios. Se reformo la cláusula séptima del contrato social que queda redactada SEPTIMA: Administración de la Sociedad.- La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Francisco Elorza, D.N.I. N° 32.229.073; Joaquín Elorza, D.N.I. N° 37.631.605 y Nicolás Raúl Galli, D.N.I. N° 26.536.789. Son designados por tiempo indeterminado y duraran en su cargo hasta tanto no sean removidos por reunión de socios. La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los gerentes en forma indistinta, obligando a la Sociedad con su sola firma, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean parte asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen el 50% del capital social.- Les está prohibido a los gerentes el uso de la firma Social en garantía, fianza o avales a terceros, quedando facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto Social, incluso aquellos para los cuales el C.C.C.N. requiere facultades expresas, conforme al art. 375 del C.C.- f) Trasladar el domicilio legal de la sociedad a calle Brasil N° 810 de la localidad de Ucacha, dpto Juárez Celman, Cór-

docha, Argentina. Reformar el artículo primero del contrato social que queda redactado: PRIMERA: Denominación y Domicilio: La Sociedad gira bajo la denominación "EL EUSKAL S.R.L." y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Brasil N° 810 de la localidad de Ucacha, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Por resolución de los socios que representan la mitad más uno del capital, podrán trasladar su domicilio, establecer sucursales, locales de venta, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

1 día - N° 579303 - \$ 22715 - 10/2/2025 - BOE

PROCATAN S.R.L.

Disolución – nombramiento de liquidador - Por acta de fecha 6 de diciembre 2024 se dispuso disolver la sociedad a partir del 01 de noviembre de 2014, de acuerdo a cláusula quinta del contrato social y art. 94 inc. 1 L.G.S. Designando en el carácter de liquidador al socio Juan Osvaldo Dominguez, d.n.i. 11.217.919.

1 día - N° 579317 - \$ 1100 - 10/2/2025 - BOE

MADERERA SAN JOSE S.R.L.

MARCOS JUAREZ

C.U.I.T. 30-50366437-9 - Por acta de reunión de socios N° 4 de fecha 15.08.2024 se resolvió: 1) Rectificar la fecha de realización del acto de cesión de cuotas sociales y 2) Ratificar las actas de fechas 27 de Diciembre de 2022, 6 de Marzo de 2023 y 7 de Febrero de 2024; El Sr. Dino César BELUCCINI manifiesta que en razón de las observaciones formuladas por Inspección de Personas Jurídicas en expediente N° 0007-242747/2024 en el cual se solicita la inscripción de Aumento de Capital Social; Reconducción de la sociedad; Reforma Contrato Social; Ratificación/Rectificación de Reunión; Cesión de Cuotas y Elección de Autoridades; todo lo cual fue aprobado en actas de reunión de socios de fecha: 27/12/2022; 06/03/2023 y 07/02/2024, se torna imperioso la realización de la presente reunión a efectos de Rectificar la fecha en que los cesionarios abonaron el precio de la cesión de las cuotas sociales y Ratificar todos los demás puntos tratados en dichas actas. Tratamiento del punto primero del orden del día: 1) Rectificar la fecha de realización del acto de cesión de cuotas sociales: Los socios por unanimidad manifiestan que la cesión de cuotas sociales se realizó en reunión de socios de fecha 27/12/2022, y que en ese mismo acto los cesionarios abonaron el precio de la cesión de cuotas. Por lo que tanto el acto de cesión de cuotas sociales como el pago de las

mismas por parte de los cesionarios se realizaron con fecha 27 de Diciembre del 2022. Tratamiento del punto segundo del orden del día: 2) Ratificar las actas de fechas 27 de Diciembre de 2022, 6 de Marzo de 2023 y 7 de Febrero de 2024; Los socios manifiestan que ratifican la totalidad del contenido de las actas mencionadas y autorizan al Sr. Dino Cesar BELLUCCINI a solicitar la inscripción del Aumento de Capital Social; Reconducción de la sociedad; Reforma Contrato Social; Ratificación/Rectificación de Reunión; Cesión de Cuotas y Elección de Autoridades. No habiendo más temas que tratar, se da por concluida la reunión.-

1 día - N° 579312 - \$ 9120 - 10/2/2025 - BOE

MADERERA SAN JOSE S.R.L.

MARCOS JUAREZ

C.U.I.T. 30-50366437-9 - Por acta de reunión de socios N° 5 de fecha 14.01.2025 se resolvió: 1) Reforma del Contrato Social en su Artículo Segundo y 2) Ratificación de las actas de fechas 27 de Diciembre de 2022, 6 de Marzo de 2023; 7 de Febrero de 2024 y 15 de Agosto de 2024. El Sr. Dino César BELLUCCINI manifiesta que en razón de las observaciones formuladas por Inspección de Personas Jurídicas en Expediente N° 0007-259551/2024 en el cual se solicita la inscripción de Aumento de Capital Social; Reconducción de la Sociedad; Reforma Contrato Social; Ratificación/Rectificación de Reunión; Cesión de Cuotas y Elección de Autoridades; todo lo cual fue aprobado en actas de reunión de socios de fecha: 27/12/2022; 06/03/2023; 07/02/2024 y 15/08/2024, se torna imperioso la realización de la presente reunión a efectos de cumplimentar con lo requerido por dicho organismo. Tratamiento del punto primero del orden del día: 1) Reforma del Contrato Social en su Artículo Segundo: conforme a la reconducción social aprobada por Reunión de fecha 07 de Febrero de 2024 y Reunión de fecha 15 de Agosto de 2024 corresponde reformar el Contrato Social en su Artículo Segundo, el que queda redactado de la siguiente manera: la duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. Pudiendo prorrogarse a su vencimiento mediante resolución unánime de los socios. Ambos socios manifiestan que aprueban por unanimidad ésta reforma al Contrato Social. Tratamiento del segundo punto del orden del día: 2) Ratificar las actas de fechas 27 de Diciembre de 2022, 6 de Marzo de 2023; 7 de Febrero de 2024 y 15 de Agosto de 2024: Los socios manifiestan que ratifican la totalidad del contenido de

las actas mencionadas y autorizan al Sr. Dino Cesar BELLUCCINI a solicitar la inscripción del Aumento de Capital Social; Reconducción de la sociedad; Reforma Contrato Social; Ratificación/Rectificación de Reuniones; Cesión de Cuotas y Elección de Autoridades.- Dejan aclarado que no se requiere la aprobación de los Sres. MARIA LAURA BELLUCCINI, D.N.I. N° 13.662.697, CUIT N° 27-13662697-9; MARIA GABRIELA BELLUCCINI, D.N.I. N° 14.130.942, CUIT 27-14130942-6 y PABLO ALBERTO BELLUCCINI, D.N.I. N° 17.483.296, CUIT N° 20-17483296-0; debido a que ya no forman parte de la sociedad en razón de haber transferido la totalidad de sus cuotas sociales con fecha 27/12/2022.- No habiendo más temas que tratar, se da por concluida la reunión.-

1 día - N° 579316 - \$ 11635 - 10/2/2025 - BOE

BRÜDER DISEÑO & EQUIPAMIENTO SRL

Cesión de Cuotas Sociales – Modificación del Contrato social - Ratificación de autoridades - Por instrumento privado con firmas certificadas notarialmente de fecha 3 de diciembre de 2024, los Sres. Facundo Román Legora, DNI 21.398.144, casado, con domicilio en calle Bedoya 558, representado en este acto por su apoderado Sr. Juan Cruz Legora, DNI 25.247.248, conforme poder general de administración y disposición otorgado mediante Escritura N° 105 de fecha 29.05.2024, y la Sra. María Eugenia Hilas, DNI 22.564.961, casada, con domicilio en calle Bedoya 558, representada en este acto por su apoderado Sr. Guillermo Juan Hilas, DNI 22.161.220, conforme poder general de administración y disposición otorgado mediante Escritura N° 88 de fecha 16.04.2024, los cedentes casados entre sí, pero solteros al momento de adquirir las cuotas sociales objeto del presente, ceden y transfieren en forma definitiva e irrevocable 185 cuotas sociales de la sociedad BRÜDER DISEÑO & EQUIPAMIENTO SRL, CUIT N° 30-71540513-6, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo Matrícula N° 19966 "B", a favor de los Sres. Benjamín Tomás Lascano, DNI 29.609.057, casado, con domicilio en calle Julián Aguirre 1755, y Facundo Lascano, DNI 28.345.366, soltero, con domicilio en calle Julián Aguirre 1755, quedando la distribución del capital social queda conformada de la siguiente manera: Benjamín Tomás Lascano: 278 cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, representando el 50.09% del capital social. Facundo Lascano: 277 cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una, representando el 49.91% del capital social . en consecuencia se modifica la redacción de la cláusula quinta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la

suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos (\$55.500), dividido en quinientas cincuenta y cinco (555) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Benjamín Tomás Lascano, titular de 278 cuotas sociales, por la suma de pesos veintisiete mil ochocientos (\$27.800), representando el 50.09% del capital social. Facundo Lascano, titular de 277 cuotas sociales, por la suma de pesos veintisiete mil setecientos (\$27.700), representando el 49.91% del capital social." Asimismo, mediante acta de reunión de socios de fecha 6 de febrero de 2025, se aprobó la cesión de cuotas, la modificación en la composición societaria, en consecuencia la nueva redacción de la cláusula quinta del contrato social, la ratificación de Facundo Lascano, como socio gerente y de Benjamín Tomás Lascano DNI:29.609.057 como socio gerente suplente.

1 día - N° 579547 - \$ 22044 - 10/2/2025 - BOE

BETON SRL

REFORMA ESTATUTO - Por acta de reunión de socios de fecha 02/01/2025: 1) Se dio tratamiento y toma de razón de la transferencia de cuotas de fecha 02/01/2025 por la que Valentina Roitman vende a favor de: a) Sr. Marcelo Arab Cohen, argentino, casado, empresario, nacido el 18/10/1982, DNI 29.712.542, domiciliado en Molino de Torres 5101, Manzana 9, Lote 15, Barrio El Bosque, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la cantidad de trescientas (300) cuotas, de valor pesos diez cada una, de la sociedad BETON SRL, inscriptas a su nombre y b) Luca Boris Vlasov Vigato, mexicano, soltero, empresario, nacido el 28/04/1980, DNI 92.487.930, domiciliado en Carlos Tejedor 784, Barrio Pellegrino, Alta Gracia, Provincia de Córdoba, la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, de valor nominal pesos diez cada una, de la sociedad BETON SRL, inscriptas a su nombre. 2) Se dio tratamiento y toma de razón de la transferencia de cuotas de fecha 02/01/2025 por la que Agustín Salomón Roitman vende a favor de: a) Sr. Marcelo Arab Cohen, argentino, casado, empresario, nacido el 18/10/1982, DNI 29.712.542, domiciliado en Molino de Torres 5101, Manzana 9, Lote 15, Barrio El Bosque, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, la cantidad de trescientas (300) cuotas, de valor pesos diez cada una, de la sociedad BETON SRL, inscriptas a su nombre y b) Luca Boris Vlasov Vigato, mexicano, soltero, empresario, nacido el 28/04/1980, DNI 92.487.930, domiciliado en Carlos Tejedor 784, Barrio Pellegrino, Alta Gracia, Provincia de Córdoba, la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450)

cuotas, de valor nominal pesos diez cada una, de la sociedad BETON SRL, inscriptas a su nombre. 3) En atención a lo expresado con anterioridad resultó oportuno y necesario la modificación del artículo cuarto del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social. El capital social asciende a la suma de pesos quince mil (\$15.000), representado por mil quinientas cuotas sociales de diez pesos (\$10) cada una, totalmente suscrito e integrado por los dos socios en la siguiente proporción, Marcelo Arab Cohen, DNI 29.712.542, la cantidad de 600 cuotas y Luca Boris Vlasov Vigato, DNI 92.487.930, la cantidad de 900 cuotas." 4) Se resolvió la aceptación de la renuncia de la Gerente Titular Anahí Vogelbaum. 5) Se resolvió designar como Gerente Titular al Sr. Marcelo Arab Cohen, DNI 29.712.542 por el término que dure la sociedad. 6) Se resolvió modificar el artículo quinto del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Quinta. Dirección y Administración de la sociedad. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Gerente, designándose a tal efecto a Marcelo Arab Cohen. En los casos de venta de inmuebles, constitución de gravámenes de cualquier naturaleza, otorgamiento de fianzas avales, como así también la enajenación de bienes de uso de la sociedad, será suficiente la firma del Gerente. El mandato para administrar lo faculta para realizar todos los actos y toda clase de operaciones con todas las reparticiones públicas o privadas, instituciones bancarias reguladas por el BCRA, sean éstos de capital público o privado, entidades financieras o bancarias, sean del país o del extranjero, tomar y dar préstamos, girar sobre instituciones bancarias con fondos propios o en descubierto, solicitar créditos y descontar letras de cambio o valores de cualquier tipo, pagarés, giros o cualquier otra clase de papeles de comercio, sean como girante, endosante o aceptante, constituir hipotecas o prendas, efectuar trámites administrativos ante las oficinas del Gobierno Nacional, Provincial o Municipalidades tanto de la República Argentina como del exterior, comprar o vender mercaderías o servicios, adquirir privilegios o derechos industriales, legales, patentes de invención, marcas y otros derechos vinculados con descubrimientos, derechos de autor, procedimientos industriales, tanto su enajenación como adquisición, de la propiedad o usufructo. Podrá también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias o mobiliarias, comerciales, financieras, de importación o exportación, de representación de mercaderías o productos. Conferir poderes generales o especiales, tanto de administración como de disposición. Promover querrelas civiles o penales, demandas, denuncias, ofrecer toda clase de pruebas, per-

icias, incluso transar o extinguir demandas, por cualquiera de los medios previstos. En general, podrá ejercer actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento del objeto social con la limitación de no comprometer a la sociedad en préstamos a título gratuito ni en garantía de terceros. También estará facultado para realizar todos los actos para los que se requiere poder especial, cualquiera fuera su naturaleza. Se deja establecido que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa." 7) Se resolvió fijar la sede social en Avenida República de China 1250, 1er. Piso, Oficina 22, Valle Escondido, Complejo Hola Valle, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, C.P. 5023.

1 día - N° 579590 - \$ 40676 - 10/2/2025 - BOE

CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.

Por error material involuntario de tipeo, se resolvió dejar sin efecto la publicación N° 578018 de fecha 28/1/2025

1 día - N° 579602 - \$ 1500 - 10/2/2025 - BOE

AVENTURA SINGULAR SAS

RECTIFICATIVA/RATIFICATIVA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 31/10/2024 - REFORMA ESTATUTO- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL. Se rectifica edicto publicado en BOE N°569465 de fecha 27/11/2024, ya que por Acta de Reunión de Socios extraordinaria de AVENTURA SINGULAR SAS de fecha 15/01/2025, se Rectifica-Ratifica el apartado 2, del Acta de Reunión de Socios Extraordinaria del 31/10/2024 mediante el que se resolvió la reforma del objeto social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación del servicio de transporte privado no regular de pasajeros de corta, media y larga distancia, internos e internacionales, sean de carácter individual o grupal, ejecutivos, de compras, miniturismo, citytours, trasbordo, eventos y excursiones. Servicio personalizado de traslado, dentro y fuera del país, para grupos particulares, contingentes turísticos, personal de empresas, eventos corporativos, fiestas y turismo receptivo. Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de traslado, guía turística y despacho de equipajes. Alquiler de unidades para viajes punto a punto en todo el país y países limítrofes, para operadores y agencias de turismo. b) Compra, venta, importación, exportación, reexportación, comercialización de vehículos automotores nuevos o

usados, sus componentes, repuestos, piezas, insumos y/o accesorios, autopartes, herramientas, productos eléctricos y/o electrónicos; cubiertas, cámaras, ruedas y llantas – sus accesorios y/o componentes -. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento."

1 día - N° 579633 - \$ 15364 - 10/2/2025 - BOE

GERMAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1-Socios: Agustín Marcel Gerbaudo Grosso, DNI: 38.337.222, CUIT: 20-38337222-5, nacido el 08/03/1995, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Roque Saenz Peña 2080, barrio Costa Azul, ciudad Villa Carlos Paz, departamento Punilla, provincia de Córdoba, y domicilio electrónico agus_bmx8@hotmail.com; y Marcel Horacio Gerbaudo, DNI: 20.603.528, CUIT: 20-20603528-6, nacido el 07/11/1969, de estado civil casado en primeras nupcias con María Ángela Grosso, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Roque Saenz Peña 2080, barrio Costa Azul, ciudad Villa Carlos Paz, departamento Punilla, provincia de Córdoba y domicilio electrónico grossvialsa@hotmail.com. 2-Fecha de instrumento de la constitución: 04 de diciembre de 2024.. 3-Razón social: GERMAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4-Domicilio: Agustín Tosco N° 4008, Córdoba Capital, provincia de Córdoba, República Argentina. 5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas y equipos agrícolas, y en general de máquinas de distinta naturaleza, con el correspondiente servicio de alistamiento; 2) Servicios de postventa de maquinarias y equipos agrícolas y en general; 3) Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal; 4) Servicios de consultoría, asesoramiento y dictado de cursos técnicos y de otra índole; 5) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos; 6) Instalación y explotación de establecimientos, productos y subproductos relacionados directamente con el objeto social; 7) Importación y exportación de bienes y

servicios; 8) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y la realización de operaciones de propiedad horizontal; 9) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción; 10) Transporte nacional o internaciones de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; 11) Realizar la explotación directa por sí, o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; 12) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicios de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales; 13) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales; 14) Explotación de agencias de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internaciones; organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes; 15) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica; 16) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte; y 17) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. 5-Duración: 50 años. 6-Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: AGUSTÍN MARCEL GERBAUDO GROSSO suscribe quinientas (500) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) que integra: la

suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000,00), también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años contados desde la suscripción del presente contrato; y MARCEL HORACIO GERBAUDO suscribe quinientas (500) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) que integra: la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000,00), también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años contados desde la suscripción del presente contrato. Se pacta conforme al art. 151 de la Ley General de Sociedades que los/las socios/as, previo acuerdo y con el voto favorable de más de la mitad del capital social, podrán suscribir e integrar cuotas suplementarias de capital social guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. 7-Administración y fiscalización: a cargo del señor Agustín Marcel Gerbaudo Grosso, DNI: 38.337.222, CUIT: 20-38337222-5, nacido el 08/03/1995, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en calle Roque Saenz Peña 2080, barrio Costa Azul, ciudad Villa Carlos Paz, departamento Punilla, provincia de Córdoba, y domicilio electrónico agus_bmx8@hotmail.com, por el término que dure la sociedad, quien acepta el cargo y declara bajo fe de juramento no encontrarse comprendido por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, el Gerente podrá otorgar todos aquellos poderes y/o mandatos que estime pertinentes al desenvolvimiento dinámico de la actividad a desarrollar. 8-Representación: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente," actuando en forma individual. 9-Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra.

Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. 10-Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

1 día - N° 579655 - \$ 64548 - 10/2/2025 - BOE

D ANDREA CAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SAMPACHO

Fecha de instrumento constitutivo: 21 días de enero de 2025. SOCIOS: 1) RAÚL ALBERTO D'ANDREA, D.N.I. N° 33.178.235, nacido/a el día 30/08/1987, de estado civil casado/a, de nacionalidad Argentina, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en: Calle H Irigoyen 5, barrio X, de la ciudad de Sampacho, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio 2) MIGUEL ANGEL D ANDREA, D.N.I. N° 35.672.759, nacido/a el día 15/09/1992, de estado civil soltero/a, de nacionalidad Argentina, de profesión Autonomo, con domicilio real en: Calle Arenales 446, de la ciudad de Sampacho, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina, por derecho propio, y resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las cláusulas que se indican a continuación y por la Ley General de Sociedades: DENOMINACION: "D ANDREA CAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina pudiendo establecer sucursales, agencias, establecimientos, filiales o representaciones en cualquier parte de la República o en el extranjero. DURACION: es de 99 años, contados desde el Contrato Social, pudiendo prorrogarse mediante resolución adoptada por mayoría absoluta de capital social. La prórroga debe resolverse, y la inscripción solicitarse, antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad. Con igual mayoría que la requerida para la prórroga, puede acordarse la reconducción de la sociedad mientras no se haya inscripto el nombramiento del liquidador; todo ulterior acuerdo de reconducción debe adoptarse por unanimidad. OBJETO: realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier

trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones,

con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), dividido en Sesenta (60) cuotas sociales de pesos Diez Mil (\$10.000,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios/as, según el siguiente detalle: 1) El/La Sr/Sra. RAÚL ALBERTO D'ANDREA, suscribe la cantidad de Treinta (30) cuotas sociales. 2) El/La Sr/Sra. MIGUEL ANGEL D ANDREA, suscribe la cantidad de Treinta (30) cuotas sociales. Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo la cantidad equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente contrato. Se pacta conforme al art. 151 de la Ley General de Sociedades que los/las socios/as, previo acuerdo y con el voto favorable de más de la mitad del capital, podrán suscribir e integrar cuotas suplementarias de capital social guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. Las cuotas son libremente transmisibles. La transmisión de la cuota tiene efecto frente a la sociedad desde que el/la cedente o el/la adquirente entreguen a la gerencia un ejemplar o copia del título de la cesión o transferencia, con autenticación de las firmas si obra en instrumento privado. La sociedad o el/la socio/a solo podrán excluir por justa causa al socio así incorporado, procediendo con arreglo a lo dispuesto por el artículo 91 LGS, sin que en este caso sea de aplicación la salvedad que establece su párrafo segundo. La transmisión de las cuotas es oponible a los terceros desde su inscripción en el Registro Público, la que puede ser requerida por la sociedad; también podrán peticionarla el/la cedente o el/la adquirente exhibiendo el título de la transferencia y constancia fehaciente de su comunicación a la gerencia. En caso de fallecimiento de uno de los/as socios/as, se incorporarán los/as herederos/as. La incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad; en el ínterin actuará en su representación el/la administrador/a de la sucesión. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Los/as gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del titular. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los/las socios/as,

quienes podrán requerir de la gerencia los informes que estimen pertinentes y examinar los libros y la documentación de la sociedad. REUNION DE SOCIOS: Los/as socios/as deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de los/las gerentes. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los/las socios/as en el último domicilio denunciado por éstos a la gerencia con una anticipación de quince (15) días por lo menos. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los/las socios aceptan deliberar. La autoridad que convoca fija el orden del día, sin perjuicio que pueda ampliarse o modificarse si estuviere presente la totalidad del capital y el temario a tratar es aprobado por unanimidad de los/as socios/as. Las resoluciones sociales que impliquen modificación del contrato se adoptarán por mayoría absoluta de capital social. Si un/a solo/a socio/a representare el voto mayoritario, se necesitará, además, el voto de otro/a. La transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los/as socios/as que votaron en contra, otorga a éstos derecho de receso conforme a lo dispuesto por el artículo 245 LGS. Los/as socios/as ausentes o los que votaron contra el aumento de capital tienen derecho a suscribir cuotas proporcionalmente a su participación social. Si no lo asumen, podrán acrecerlos otros/as socios/as y, en su defecto, incorporarse nuevos/as socios/as. Las resoluciones que no implican modificación de contrato y la designación y la revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la asamblea o participe en el acuerdo. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los/as socios/as deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la LGS. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cerrará el día 30 de Septiembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario y balance general, estado de resultado y demás documentación ajustada a las normas legales vigentes, todo lo cual será puesto a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por ellos en la reunión de socios/as, la que se convocará especialmente para tratar los estados contables, dentro de los cuatro meses del cierre. RESERVAS: De las ganancias realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5%) a reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social; el importe que fije la reunión de socios/as para retribución del gerente; y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva voluntaria que los/as socios/as dispusieran constituir, se distribuirá entre

los/as socios/as según sus respectivas integraciones. DISOLUCION: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación de la sociedad estará a cargo de uno/a o más liquidadores/as socios/as o no, designados en acuerdo de socios/as, con la mayoría necesaria para la designación de gerentes. Serán nombrados dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en estado de liquidación. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los/as socios/as en proporción a sus respectivos aportes. SEDE SOCIAL: en Calle Presidente Hipolito Yrigoyen 5, Sampacho, Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. DESIGNACION DE AUTORIDADES: 1) Gerente/a Titular: al/la Sr./Sra., RAÚL ALBERTO DANDREA DNI N° 33.178.235, con domicilio especial en Calle Presidente Hipolito Yrigoyen 5, Sampacho, Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) Gerente/a Suplente: al/la Sr./Sra., MIGUEL ANGEL D ANDREA DNI N° 35.672.759, con domicilio especial en Calle Arenales 446, Sampacho, Provincia de Cordoba, República Argentina, por el término que dure la sociedad, quien/es acepta/n el/los cargo/s y declara/n bajo fe de juramento no encontrarse comprendido/s por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, el/la Gerente podrá otorgar todos aquellos poderes y/o mandatos que estime pertinentes al desenvolvimiento dinámico de la actividad a desarrollar.

1 día - N° 579657 - \$ 95884 - 10/2/2025 - BOE

DDTEAM S.A.S.

Constitución de fecha 13/01/2025. Socios: 1) GERARDO DAVID VELAZQUE, D.N.I. N° 30969161, CUIT/CUIL N° 20309691610, nacido/a el día 14/05/1984, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Fidas 178, barrio Costa Azul Sur, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) DIEGO ALEJANDRO CORDOBA, D.N.I. N° 26179889, CUIT/CUIL N° 20261798892, nacido/a el día 02/12/1977, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 17, lote 22, barrio El Bosque Club De Campo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: DD TEAM S.A.S. Sede: Calle Publica B 3757, barrio Lilas De Horizonte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República

Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: 1. Comercialización, producción, grabación y venta de programas y/o espacios radiales, televisivos, gráficos, cinematográficos, de vía pública, internet y/u otros medios electrónicos. 2. Efectuar contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, pantallas led, cine, internet, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión. 3. Preparar, contratar, negociar, explotar, alquilar y ocuparse en general de publicidades de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, pantallas led, cinematográficos, diarios, folletos, revistas, internet, web, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión. 4. Representación en el país y/o en el extranjero de editoras musicales, como así también de artistas nacionales y/o extranjeros. 5. Explotación, producción y representación artística de espectáculos, eventos, promociones y lanzamientos de productos o servicios; como así también de todo tipo de espectáculos musicales, conciertos, recitales, shows. 6. Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con el objeto de la sociedad. 7. Venta de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video. 8. Comercialización, distribución, compra y venta por mayor y menor, fabricación, diseño, importación y exportación, elaboración, confección y distribución de prendas y ropa en general, como así también calzados de todo tipo, y accesorios de indumentaria. B) SERVICIOS: 1. Prestación de servicios, capacitación y asesoramiento empresario, artístico, comercial, de turismo, industrial y de publicidad; actuar como consultora de compra, estudio de mercado, y sus eventuales ofertas. 2. Realizar prestaciones de servicios y/o asesoramientos para promociones y publicidad, pudiendo aportar elementos y/o personal que fueren necesarios para dicho servicio. 3. Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos. 4. Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 5. Fabricación, elaboración, bordado, diseño y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales; confección de ropa y prendas de vestir, todo tipo de calzados y zapatos, todo tipo de indumentaria y accesorios en todas sus formas, prendas de

seda, lana, hilo y algodón, telas para cortinas, mantelería, sábanas, acolchados, almohadones, toallas y demás productos de blanquería. 6. Organización de eventos de todo tipo: Gastronómicos, Musicales, Turísticos, Artísticos, Culturales, Desfiles, Deportivos, etc. sean públicos o privados. 7. Explotación del rubro gastronómico de todo tipo; preparación de comidas en general, servicios de catering, servicios de lunch, organización de eventos gastronómicos, y toda actividad relacionada con la gastronomía en general; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol. 8. Producción, organización y explotación de eventos y espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, deportivos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9. Alquiler de sonido y pantallas led.C) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, planes de viviendas, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. D) FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera.E) MANDATARIA-REPRESENTACION: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento.Capital: El capital es de pesos Quinientos Setenta Y Tres Mil Cuatrocientos Veintidos (573422) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Setecientos Treinta Y Cuatro Con Veintidos Céntimos (5734.22) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GERARDO DAVID VELAZQUE, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) DIEGO ALEJANDRO CORDOBA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) GERARDO DAVID VELAZQUE, D.N.I. N° 30969161 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DIEGO ALEJANDRO CORDOBA, D.N.I. N° 26179889 en el carácter de administrador suplente. Durarán en

sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. GERARDO DAVID VELAZQUE, D.N.I. N° 30969161. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579571 - s/c - 10/2/2025 - BOE

ZONA OUTLET S.R.L.

Constitución de fecha 03/02/2025. Socios: 1) EZEQUIEL GIUGGIA, D.N.I. N° 32873445, CUIT/CUIL N° 20328734452, nacido/a el día 26/04/1987, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Avenida Costanera 67, barrio Costa, de la ciudad de Villa Parque Siquiman, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MARINA LAURA SOFIA, D.N.I. N° 28580799, CUIT/CUIL N° 27285807994, nacido/a el día 28/01/1982, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Psicólogo/A, con domicilio real en Avenida Costanera 67, barrio Costa, de la ciudad de Villa Parque Siquiman, Departamento Punilla, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: ZONA OUTLET S.R.L. Sede: Calle Rivadavia 66, barrio Centro, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, pro-

ducción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 6000 cuotas de valor nominal Cien (100.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EZEQUIEL GIUGGIA, suscribe la cantidad de 3000 cuotas. 2) MARINA LAURA SOFIA, suscribe la cantidad de 3000 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Indistinta, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) EZEQUIEL GIUGGIA, D.N.I. N° 32873445. Gerente/a Suplente: 1) MARINA

LAURA SOFIA, D.N.I. N° 28580799. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579597 - s/c - 10/2/2025 - BOE

CAÑUELAS CHICO S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23/12/2024 se resolvió elegir: Director Titular – Presidente: SERGIO ALEJANDRO DRUCAOFF, DNI 28.033.668; Director Titular – Vicepresidente: MATIAS LEANDRO HERRANZ, DNI 32.407.703; Director Titular – Secretaria: LUISINA DIBELLA LARA, DNI 31.125.546; Director Suplente: RICARDO ITALO MARTIN DNI 12.560.808; Director Suplente: MAURICIO GABRIEL MAER, DNI 23.458.606; Director Suplente: SILVINA VICTORIA PINO, DNI 22.374.497.

1 día - N° 579598 - \$ 3764 - 10/2/2025 - BOE

GRATERVAC S.A.S.

Constitución de fecha 31/01/2025. Socios: 1) PABLO MATIAS EVANGELISTI, D.N.I. N° 34990126, CUIT/CUIL N° 23349901269, nacido/a el día 04/02/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Metalurgico/A, con domicilio real en Calle Machado Antonio 2059, barrio Villa Argentina, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: GRATERVAC S.A.S. Sede: Calle Machado Antonio 2059, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la le-

gislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 6000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PABLO MATIAS EVANGELISTI, suscribe la cantidad de 6000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) PABLO MATIAS EVANGELISTI, D.N.I. N° 34990126 en el

carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIA EMILIA VELARDEZ, D.N.I. N° 32501785 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. PABLO MATIAS EVANGELISTI, D.N.I. N° 34990126. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/03.

1 día - N° 579658 - s/c - 10/2/2025 - BOE

CARDEA S.R.L.

VILLA CARLOS PAZ

ACTA N° 16: En la ciudad de Villa Carlos Paz, a los 5 días del mes de febrero de 2025, siendo las doce (12) horas, se reúnen en forma unánime y autoconvocada, la totalidad de los socios de CARDEA S.R.L., que representan el 100% del Capital Social, en la sede social de calle Bounarotti N° 644 de la ciudad de Villa Carlos Paz, para considerar el siguiente orden del día: 1°) Rectificación del Acta de fecha 27/05/2024 rectificativa del Acta de fecha 03/08/2022, y rectificación de la transcripción del Acta de fecha 27/11/2024; atento que por un error material e involuntario fue consignada de manera incorrecta la fecha 09/08/2022 de los Contratos de Cesión de Cuotas Sociales, siendo la fecha correcta la del día 03/08/2022. Es por ello que se rectifica el contenido de las mencionadas actas en relación de lo expresado respecto a los Contratos de Cesión y donde dice "09/08/2022" debe decir "03/08/2022". Por otro lado, se ratifican en todos sus otros términos las actas supra mencionadas, salvo en lo manifestado puntualmente en el día de la fecha. Se aprueba la moción por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce treinta (12:30) hs., tras la ratificación de todos los socios presentes del contenido de la presente, se da por terminado el acto, previa lectura y firma.

1 día - N° 579349 - \$ 8528 - 10/2/2025 - BOE

ENSILER S.A.S.

Constitución de fecha 13/01/2025. Socios: 1) GUSTAVO DAMIAN GASTALDI, D.N.I. N° 34373609, CUIT/CUIL N° 20343736097, nacido/a el día 19/02/1990, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Antartida 268, de la ciudad de Serrano, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. 2) MARCOS JA-

VIER BARRAZA, D.N.I. N° 32292511, CUIT/CUIL N° 20322925116, nacido/a el día 09/06/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Contratista, con domicilio real en Calle Italia 474, de la ciudad de Serrano, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: ENSILER S.A.S. Sede: Calle Italia 474, de la ciudad de Serrano, Departamento Presidente Roque Saenz Peña, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, para la construcción de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Prestación de servicios agrícolas de siembra, cosecha, fumigación, picado de forrajes y de granos, ensilaje, enrollado, enfardado y demás servicios de contratista rural. Transporte automotor de haciendas, granos y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la agricultura,

de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en el país o en el extranjero, referido a dichas actividades. Comercialización, compra, venta, importación, exportación, faena, consignación y permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de productos agrícolas, cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacione con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de software, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y graficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo

de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) GUSTAVO DAMIAN GASTALDI, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) MARCOS JAVIER BARRAZA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) MARCOS JAVIER BARRAZA, D.N.I. N° 32292511 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) GUSTAVO DAMIAN GASTALDI, D.N.I. N° 34373609 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARCOS JAVIER BARRAZA, D.N.I. N° 32292511. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/07.

1 día - N° 579662 - s/c - 10/2/2025 - BOE

CUTE DENIM S.A.S.

Constitución de fecha 31/01/2025. Socios: 1) DANA CLARA SERAFINI, D.N.I. N° 38645786, CUIT/CUIL N° 27386457862, nacido/a el día 12/01/1995, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Pampas 7740, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MARIANO MANCINI, D.N.I. N° 31768735, CUIT/CUIL N° 20317687355, nacido/a el día 10/08/1985, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Guadarrama 1100, de la ciudad de Mendiola, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CUTE DENIM S.A.S. Sede: Calle Pampas 7740, barrio Arguello, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refac-

ciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A

tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Setenta Y Cuatro Mil (574000) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Setecientos Cuarenta (5740.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANA CLARA SERAFINI, suscribe la cantidad de 40 acciones. 2) MARIANO MANCINI, suscribe la cantidad de 60 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) DANA CLARA SERAFINI, D.N.I. N° 38645786 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIANO MANCINI, D.N.I. N° 31768735 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. MARIANO MANCINI, D.N.I. N° 31768735. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579665 - s/c - 10/2/2025 - BOE

AGNA REPUESTOS S.A.S.

Constitución de fecha 28/01/2025. Socios: 1) NAZARENA ALVARENGA, D.N.I. N° 42183700, CUIT/CUIL N° 27421837002, nacido/a el día 22/03/2000, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Aconquija 2132, barrio Parque Capital, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: AGNA REPUESTOS S.A.S. Sede: Calle Aconquija 2132, barrio Parque Capital, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y

administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Setenta Y Tres Mil Cuatrocientos Veintidos (573422) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Setecientos Treinta Y Cuatro Con Veintidos Céntimos

(5734.22) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) NAZARENA ALVARENGA, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) NAZARENA ALVARENGA, D.N.I. N° 42183700 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LILIANA FERNANDA ALVARENGA, D.N.I. N° 21396609 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. NAZARENA ALVARENGA, D.N.I. N° 42183700. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579687 - s/c - 10/2/2025 - BOE

CATALDI CANELA S.A.S.

Constitución de fecha 03/01/2025. Socios: 1) PAULA FLORENCIA CATALDI, D.N.I. N° 33832395, CUIT/CUIL N° 27338323951, nacido/a el día 01/10/1988, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Marconi Guillermo 1972, barrio Sarmiento, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina. 2) FEDERICO CANELA, D.N.I. N° 34069588, CUIT/CUIL N° 20340695888, nacido/a el día 26/10/1988, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Marconi Guillermo 1972, barrio Sarmiento, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: CATALDI CANELA S.A.S. Sede: Avenida Doctor Amadeo Sabattini 2806, piso PB, torre/local LOCAL, barrio Jose Ignacio Diaz, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística.

3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Setenta Y Tres Mil Cuatrocientos Veintidos (573422) representado por 100 acciones de valor nominal

Cinco Mil Setecientos Treinta Y Cuatro Con Veintidos Céntimos (5734.22) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) PAULA FLORENCIA CATALDI, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) FEDERICO CANELA, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) FEDERICO CANELA, D.N.I. N° 34069588 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) PAULA FLORENCIA CATALDI, D.N.I. N° 33832395 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FEDERICO CANELA, D.N.I. N° 34069588. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579696 - s/c - 10/2/2025 - BOE

DESARROLLO COMERCIAL PAISAL S.A.S.

Constitución de fecha 24/01/2025. Socios: 1) ALEJANDRO JOSÉ MARQUEZ, D.N.I. N° 21349181, CUIT/CUIL N° 20213491815, nacido/a el día 20/05/1970, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lavaysse Benjamin J 5621, barrio San Lorenzo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: DESARROLLO COMERCIAL PAISAL S.A.S. Sede: Calle Carril Salvador Maria Del 4961, barrio San Lorenzo, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autoriza-

dos por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Cuatro Millones (4000000) representado por 100 acciones de valor nominal Cuarenta Mil (40000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) ALEJANDRO JOSÉ MARQUEZ, suscribe la cantidad de 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) ALEJANDRO

JOSÉ MARQUEZ, D.N.I. N° 21349181 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) SOL PAULINA MARQUEZ, D.N.I. N° 47173518 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. ALEJANDRO JOSÉ MARQUEZ, D.N.I. N° 21349181. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579700 - s/c - 10/2/2025 - BOE

MEDINA Y CHAVES S.R.L.

Constitución de fecha 28/01/2025. Socios: 1) MARIO HORACIO CHAVES, D.N.I. N° 31795206, CUIT/CUIL N° 20317952067, nacido/a el día 14/04/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Luis A Briotti 638, de la ciudad de Monte Cristo, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) SERGIO DANIEL MEDINA, D.N.I. N° 34077650, CUIT/CUIL N° 24340776506, nacido/a el día 18/09/1990, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Zona Rural Sn, de la ciudad de Tinoco, Departamento Colon, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: MEDINA Y CHAVES S.R.L. Sede: Calle Luis A Briotti 638, barrio Mutual 4 De Enero, de la ciudad de Monte Cristo, Departamento Rio Primero, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años contados desde la fecha del Contrato Social. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de

Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 60000 cuotas de valor nominal Diez (10.00) pesos cada cuota, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) MARIO HORACIO CHAVES, suscribe la cantidad de 30000 cuotas. 2) SERGIO DANIEL MEDINA, suscribe la cantidad de 30000 cuotas. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes/as en forma Indistinta, socios/as o no, por el

término de duración de la sociedad. Del mismo modo podrá nombrarse un/a Gerente/a suplente para el caso de vacancia y/o impedimento físico o legal del/la titular. Designación de Autoridades: Gerente/a Titular: 1) SERGIO DANIEL MEDINA, D.N.I. N° 34077650. Gerente/a Suplente: 1) MARIO HORACIO CHAVES, D.N.I. N° 31795206. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del/la Gerente/a Titular, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579748 - s/c - 10/2/2025 - BOE

LA PODEROSA SRL.

SAIRA

Por acta de reunión de socios de fecha de 06/01/2025, los socios LA PODEROSA S.R.L., CUIT N° 33-71870925-9, se ha resuelto por unanimidad ratificar integrante el contenido del Acta de Asamblea de Reunión de socios con fecha 16/12/2025. A su vez, se ratifica edicto N° 578160 de fecha 30/01/2025.

1 día - N° 578668 - \$ 1100 - 10/2/2025 - BOE

HARD-NET S.A.S.

Constitución de fecha 03/02/2025. Socios: 1) EDGARDO JOSE BONETTO, D.N.I. N° 20142658, CUIT/CUIL N° 20201426589, nacido/a el día 19/02/1968, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Lago Lacar 2468, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: HARD-NET S.A.S. Sede: Calle Echeverría 551, de la ciudad de Rio Cuarto, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y

rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Dos Millones (2000000) representado por 10000 acciones de valor nominal Doscientos (200.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EDGARDO JOSE BONE-

TTO, suscribe la cantidad de 10000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) EDGARDO JOSE BONETTO, D.N.I. N° 20142658 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIELA BEATRIZ POSETTO, D.N.I. N° 22843436 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. EDGARDO JOSE BONETTO, D.N.I. N° 20142658. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579753 - s/c - 10/2/2025 - BOE

TIANLONG S.A.S.

Constitución de fecha 30/01/2025. Socios: 1) JUAN JOSE CANOVAS VARGAS, D.N.I. N° 23764829, CUIT/CUIL N° 20237648294, nacido/a el día 03/12/1974, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Los Jacarandaes 556, de la ciudad de Sinsacate, Departamento Totoral, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MIRIAM EDITH LOPEZ, D.N.I. N° 25040377, CUIT/CUIL N° 27250403777, nacido/a el día 04/08/1976, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Los Jacarandaes 556, de la ciudad de Sinsacate, Departamento Totoral, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: TIANLONG S.A.S. Sede: Calle Los Jacarandaes 556, de la ciudad de Sinsacate, Departamento Totoral, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios

autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 600 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) JUAN JOSE CANOVAS VARGAS, suscribe la cantidad de 540 acciones. 2) MIRIAM EDITH LOPEZ, suscribe la cantidad de 60 acciones. Administración: La ad-

ministración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) JUAN JOSE CANOVAS VARGAS, D.N.I. N° 23764829 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MIRIAM EDITH LOPEZ, D.N.I. N° 25040377 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. JUAN JOSE CANOVAS VARGAS, D.N.I. N° 23764829. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579754 - s/c - 10/2/2025 - BOE

CRIAD S.A.S.

Constitución de fecha 14/01/2025. Socios: 1) VICTOR ADRIAN TRONCOSO, D.N.I. N° 27077578, CUIT/CUIL N° 20270775781, nacido/a el día 01/01/1979, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Publica 1 Sur 7150, manzana 0, lote 1032, barrio Universitario De Horizonte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) CHRISTIAN ESTEBAN RIVERO, D.N.I. N° 23948029, CUIT/CUIL N° 20239480293, nacido/a el día 04/08/1974, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Empleado/A, con domicilio real en Calle Navarro Octaviano 4310, barrio Villa Adela, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: CRIAD S.A.S. Sede: Calle Publica 1 Sur 7150, manzana 0, lote 1032, barrio Universitario De Horizonte, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de opera-

ciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Quinientos Setenta Y Tres Mil Cuatrocientos Veintidos (573422) representado por 100 acciones de valor nominal Cinco Mil Setecientos Treinta Y Cuatro Con Veintidos Céntimos (5734.22) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) VICTOR ADRIAN TRONCOSO,

suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) CHRISTIAN ESTEBAN RIVERO, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) VICTOR ADRIAN TRONCOSO, D.N.I. N° 27077578 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) CHRISTIAN ESTEBAN RIVERO, D.N.I. N° 23948029 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. VICTOR ADRIAN TRONCOSO, D.N.I. N° 27077578. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579757 - s/c - 10/2/2025 - BOE

FORZA DE CÓRTEX S.A.S.

Constitución de fecha 05/02/2025. Socios: 1) DANIELA SOLEDAD CASTILLO, D.N.I. N° 27003012, CUIT/CUIL N° 27270030128, nacido/a el día 24/11/1978, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Andes 460, de la ciudad de Despeñaderos, Departamento Santa María, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) DARIO EDUARDO BAIGORRI, D.N.I. N° 25244252, CUIT/CUIL N° 23252442529, nacido/a el día 25/04/1976, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Andes 460, de la ciudad de Despeñaderos, Departamento Santa María, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: FORZA DE CÓRTEX S.A.S. Sede: Calle Misiones 50, de la ciudad de Despeñaderos, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propie-

dad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón (1000000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil (1000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) DANIELA SOLEDAD CASTILLO, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) DARIO

EDUARDO BAIGORRI, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) DANIELA SOLEDAD CASTILLO, D.N.I. N° 27003012 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) DARIO EDUARDO BAIGORRI, D.N.I. N° 25244252 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. DANIELA SOLEDAD CASTILLO, D.N.I. N° 27003012. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/01.

1 día - N° 579760 - s/c - 10/2/2025 - BOE

APAY S.A.S.

Constitución de fecha 03/02/2025. Socios: 1) FERNANDO ADRIAN RUIZ, D.N.I. N° 18284067, CUIT/CUIL N° 20182840670, nacido/a el día 30/08/1966, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Arquitecto/A, con domicilio real en Calle Zona Rural, de la ciudad de Monte De Los Gauchos, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Cordoba, Argentina. Denominación: APAY S.A.S. Sede: Calle Juan XXIII 481, de la ciudad de Adelia Maria, Departamento Rio Cuarto, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 20 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y

acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 6000 acciones de valor nominal Cien (100.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) FERNANDO ADRIAN RUIZ, suscribe la cantidad de 6000 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) FERNANDO ADRIAN RUIZ, D.N.I. N° 18284067 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) LUCIA VIVIANA VERA, D.N.I. N° 20197020 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación

legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. FERNANDO ADRIAN RUIZ, D.N.I. N° 18284067. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579763 - s/c - 10/2/2025 - BOE

GRUPO TJF S.A.S.

Constitución de fecha 03/02/2025. Socios: 1) CRISTIAN NICOLAS FRUTOS, D.N.I. N° 36148231, CUIT/CUIL N° 20361482310, nacido/a el día 29/01/1992, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Agote Dr Luis 1924, piso 2, departamento 11, barrio Santa Ana, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) MARIANO ARIEL FRUTOS, D.N.I. N° 33200911, CUIT/CUIL N° 20332009118, nacido/a el día 22/05/1987, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Sipe Sipe 1580, barrio Avenida, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: GRUPO TJF S.A.S. Sede: Calle Sipe Sipe 1580, de la ciudad de Cordoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo

tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Seiscientos Mil (600000) representado por 100 acciones de valor nominal Seis Mil (6000.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) CRISTIAN NICOLAS FRUTOS, suscribe la cantidad de 50 acciones. 2) MARIANO ARIEL FRUTOS, suscribe la cantidad de 50 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. 1) CRISTIAN NICOLAS FRUTOS, D.N.I. N° 36148231 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) MARIANO ARIEL FRUTOS, D.N.I. N° 33200911 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación: la representación legal y uso de firma social, estará

a cargo del Sr. CRISTIAN NICOLAS FRUTOS, D.N.I. N° 36148231. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579767 - s/c - 10/2/2025 - BOE

LASERES S.A.S.

Constitución de fecha 03/02/2025. Socios: 1) EMANUEL SEBASTIAN SALERA, D.N.I. N° 31731388, CUIT/CUIL N° 20317313889, nacido/a el día 01/02/1986, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo MASCULINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Belgrano 644, de la ciudad de General Deheza, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. 2) STEFANIA NATALI SALERA, D.N.I. N° 33366610, CUIT/CUIL N° 27333666109, nacido/a el día 11/06/1988, estado civil divorciado/a, nacionalidad Argentina, sexo FEMENINO, de profesión Comerciante, con domicilio real en Calle Cuba Oeste 556, de la ciudad de General Deheza, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Cordoba, República Argentina. Denominación: LASERES S.A.S. Sede: Calle Ruta Nac. N° 158 Km. 225, de la ciudad de General Deheza, Departamento Juarez Celman, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y sub

productos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales. 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital es de pesos Un Millón Quinientos Mil (1500000) representado por 1000 acciones de valor nominal Mil Quinientos (1500.00) pesos cada acción, ordinarias, nominativas, no endosables de clase B, con derecho a 1 voto. Suscripción: 1) EMANUEL SEBASTIAN SALERA, suscribe la cantidad de 500 acciones. 2) STEFANIA NATALI SALERA, suscribe la cantidad de 500 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr.1) STEFANIA NATALI SALERA, D.N.I. N° 33366610 en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará de forma individual o colegiada según el caso. El Sr. 1) EMANUEL SEBASTIAN SALERA, D.N.I. N° 31731388 en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa. Representación:

la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. STEFANIA NATALI SALERA, D.N.I. N° 33366610. Durará su cargo mientras no sea removido por justa causa. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579770 - s/c - 10/2/2025 - BOE

PLUSKEY S.A

RIO CUARTO

Acta de Asamblea General Ordinaria Ratificativa-Rectificativa de 15 de Noviembre 2024, donde se Rectifica y se deja aclarado que la Autoridades que se renovaron en Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08/08/2024, siendo estos: Julián ADROVER (DNI 31.073.728) como Presidente del Directorio, y a Federico Javier GARCIA CORDOBA (DNI 32.680.333) como Director Suplente sera por un periodo de DOS (02) ejercicios.

1 día - N° 578537 - \$ 1205 - 10/2/2025 - BOE

VETACORD COMERCIAL S.A

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 03/10/2024 se designaron como miembros del directorio por el plazo de 3 ejercicios como PRESIDENTE: al Sr. Jorge Ricardo Lewis, DNI N°26.115.916 y; como DIRECTOR SUPLENTE: a la Sra. Teresa Paola Lewis DNI N°24.921.641

1 día - N° 579142 - \$ 1100 - 10/2/2025 - BOE

MARLACOR S.A.

VILLA ALLENDE

CONSTITUCION - I. Fecha del Instrumento Constitutivo: 27/12/2024. II. Socios: a) MARIA SOLEDAD CORNU DE OLMOS, argentina, 64 años de edad, viuda, profesión jubilada, domicilio real en calle Sánchez Bustamante 1886, piso 3, departamento D, de la ciudad de Ciudad Autónoma Buenos Aires, Departamento Capital Federal, de la Provincia de Capital Federal, Argentina, DNI N° 14.293.138; b) SEBASTIAN CORNU, argentino, 59 años de edad, divorciado, profesión abogado, domicilio real en Calle Sin Nombre, manzana 79, lote 13, barrio Sierra Nueva, de la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, provincia de Córdoba, DNI N° 17.842.445; c) JAVIER CORNU DE OLMOS, argentino, 51 años de edad, casado, profesión licenciado en administración de empresas, domicilio real en calle San José De Calasanz 597, manzana 60, lote 446, barrio Estancia Q2, de la ciudad de Mendiolaza, Departamento Colon, provincia de Córdoba, DNI N° 23.440.416; d) FERNANDO MIGUEL CORNU

DE OLMOS, argentino, 63 años de edad, divorciado, profesión contador público, domicilio real en Calle República Popular China 1570, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba, DNI N° 14.797.159 e) MARTIN ALEJANDRO CORNU DE OLMOS, argentino, 62 años de edad, soltero, profesión otras actividades, domicilio real en Campo San Mateo, zona rural de la ciudad de Mina Clavero, Departamento San Alberto,, provincia de Córdoba, DNI N° 14.005.505 III. Denominación: MARLACOR S.A. IV. Sede y Domicilio social: Calle Mendoza 1219, barrio Bosque Alegre, de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colon, de la Provincia de Córdoba. V. Plazo: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. VI. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias en general y el asesoramiento en general sobre este tipo de operaciones, y todo tipo de negocios con bienes inmuebles, urbanos o rurales, como comprar, vender, permutar, arrendar, locar, administrar, refaccionar, fraccionar lotes urbanizar loteos, propios o de terceros, pudiendo someterlos al régimen de propiedad horizontal, construir y demoler bienes inmuebles, acopiar materiales e insumos para la gestión industrial y comercial; comprar y vender bienes de uso necesarios para el objeto social, comercializar materiales de construcción y ferretería; fabricar cualquier tipo de productos necesarios para cumplir el objeto social; alquilar o arrendar maquinarias de todo tipo. B) INDUSTRIALES: la construcción de obras públicas o privadas, civiles, viales, de arquitectura, hidráulica, de ingeniería, de electricidad, electromecánica y electrónica y cualquier otra actividad vinculada al ramo de la construcción y a la comercialización, demolición y refacción de viviendas, sometidas o no al régimen de propiedad horizontal, y de todo tipo de obras para vivienda; importación exportación fabricación y comercialización en todo lo referente a la construcción; así como también las tareas conducentes a la edificación y a la formación de urbanizaciones: la ejecución de croquis preliminares, estudios, anteproyectos, proyectos dirección de obras de arquitectura e ingeniería en general; ya sea en obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. - A fin de llevar a cabo dichas actividades, se contratarán el personal idóneo en el área que fuera necesario (arquitecto, ingeniero, etc.). C) FORESTALES: forestación, reforestación, desmonte talado de bosques naturales o artificiales, recuperación de tierras áridas y semiaridas;

transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos; aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; elaboración e industrialización primaria de sus derivados; acondicionamiento y conservación de la madera; compra, venta, importación, exportación, comercialización y transporte de maderas en todas sus formas y variedades; fabricación de estructuras de madera, vigas cabriadas, barandas, pisos, prefabricado de piezas de madera para construir viviendas y obras en general. D) FINANCIERAS a) realizar operaciones de financiación de particulares y empresas comerciales, industriales y agrícolas en general mediante aportes de inversiones de capital a personas o sociedades, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, con fondos propios, financiaciones y créditos en general, administración de créditos, títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios en general, y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras. Con recursos propios, la adquisición/ tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de valores mobiliarios, en especial títulos públicos o privados, bonos, acciones, certificados, debentures, valores negociables y todo otro título mobiliario. b) Participar en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta de acciones, obligaciones negociables, o cualquier otra clase de valores mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar toda clase de contratos asociativos o de colaboración empresa. c) Otorgar créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. E) AGROPECUARIAS: explotación de establecimiento rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propios o de terceros, cría, internación, mestización venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas v/o ganadero as como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Explotación agrícola en sus propiedades o en las de terceros, principalmente de caña de azúcar u otros cultivos; la fabricación de papel; la destilación de alco-

hol de melaza y la producción. Asimismo, la compra y/o producción de granos y biomasa para la producción de biocombustibles, energías renovables y sus subproductos, la producción de biocombustibles, energías renovables y sus subproductos por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros, la explotación ganadera relacionada a la utilización de los subproductos derivados de la producción de biocombustibles y energías renovables, la comercialización de todos los productos y subproductos mencionados, el traslado de todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola ganadera o de la producción de biocombustibles con vehículos o camiones propios o contratados a terceros. A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades para realizar toda clase de actos jurídicos operaciones, negociaciones y contratos autorizados por las leyes, mediante la constitución de sociedades subsidiarias combinaciones y/o comunidad de intereses con otras sociedades, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, e inclusive se encuentra autorizada para garantizar las operaciones y negociaciones que realice, con los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sociedad, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione con el objeto social. Asimismo, podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto social. También podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas domiciliadas o no en el país, y podrá acceder a licitaciones otorgadas por el estado nacional, provincial, municipal o por particulares. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. VII. Capital Social: El capital social es de pesos treinta millones (\$30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "B", que otorgan el derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de pesos mil (\$1000) cada una de ella. VIII. Suscripción del Capital Social: (a) María Soledad Cornú de Olmos suscribe seis mil (6.000) acciones, por un total de pesos un seis millones (\$6.000.000), por un importe equivalente a lo que aparece una proporción del 20% del capital social; (b) Sebastián Cornú suscribe seis mil (6.000) acciones, por un total de pesos un seis millones (\$6.000.000), por un importe equivalente a lo que aparece una proporción del 20% del capital social; (c) Javier Cornú de Olmos suscribe seis mil (6.000) acciones, por un total de pesos un seis millones

(\$6.000.000), por un importe equivalente a lo que aparece una proporción del 20% del capital social; (d) Fernando Miguel Cornú de Olmos suscribe seis mil (6.000) acciones, por un total de pesos un seis millones (\$6.000.000), por un importe equivalente a lo que aparece una proporción del 20% del capital social; (e) Martín Alejandro Cornú de Olmos suscribe seis mil (6.000) acciones, por un total de pesos un seis millones (\$6.000.000), por un importe equivalente a lo que aparece una proporción del 20% del capital social; IX. Directorio: El cargo de Presidente estará a cargo del Señor Sebastián Cornú y el cargo de Vice-presidente estará a cargo del Señor Javier Cornú de Olmos. Asimismo, se designan a Fernando Miguel Cornú de Olmos, en el cargo de Director Suplente; María Soledad Cornú de Olmos en el cargo de Director Suplente; Martín Alejandro Cornú de Olmos en el cargo de Director Suplente. X. Fiscalización Interna: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo establecido por el artículo 284 de la Ley General de Sociedades, teniendo los accionistas los derechos conferidos por el artículo 55 de dicho cuerpo legal. XI. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

1 día - N° 579168 - \$ 51685 - 10/2/2025 - BOE

MUNDO GRUPO S.A.S

Por Reunión de Socios Ordinaria y Extraordinaria Rectificativa Ratificativa Unánime Autoconvocada de fecha 30/01/2025, 9.00 horas, se resuelve: (a) Revocar lo resuelto en la Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 11/10/2022 en cuanto modifica los artículos 7 y 8 del Estatuto Social, los cuales se dejan sin efecto y deben tenerse por no escritos. Se resuelve ratificar el punto restante sobre la modificación del artículo 4 del Estatuto Social aprobada en dicha Reunión. (b) Ratificar lo resuelto en la Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 24/10/2024, que aprueba (1) dejar sin efecto todos los acuerdos arribados en la Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 25/04/2023, que resolvió la transcripción y rectificación del Acta de Reunión de Socios de fecha 11/10/2022 y la modificación de los artículos 4, 7 y 8 del Estatuto Social; (2) modificar el artículo 4 del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de obras privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Compra y venta de automóviles,

camiones, motos, ómnibus y micrómnibus, tractores, máquinas agrícolas y vial. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 7) Comprar, vender, distribuir, tomar representaciones, exportar, importar, financiar, producir, y realizar operaciones afines y complementarias de productos vinculados al rubro automotor, maquinarias e implementos agrícolas y todos sus accesorios, repuestos y servicios. en todas sus formas, sea por primera cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, ya sea mayorista o venta directa al público. 8) La representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, de todos productos, subproductos y servicios citados anteriormente, como así también la explotación de franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento” (3) fijar nueva sede social en Av. Castro Barros 250, Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Asimismo, mediante Reunión de Socios Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 30/01/2025, 14.00 horas, se aprueba un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: “TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL DE GRUPO MUNDO S.A.S. DENOMINACIÓN - DOMICILIO - PLAZO - OBJETO. ARTICULO 1: La sociedad se denomina “GRUPO MUNDO S.A.S.” ARTICULO 2: Tiene su domicilio social en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y fijarles o no un capital. ARTICULO 3: La duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. ARTICULO 4: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o aso-

ciadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de obras privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Compra y venta de automóviles, camiones, motos, ómnibus y micrómnibus, tractores, máquinas agrícolas y vial. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. 7) Comprar, vender, distribuir, tomar representaciones, exportar, importar, financiar, producir, y realizar operaciones afines y complementarias de productos vinculados al rubro automotor, maquinarias e implementos agrícolas y todos sus accesorios, repuestos y servicios. en todas sus formas, sea por primera cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, ya sea mayorista o venta directa al público. 8) La representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones, de todos productos, subproductos y servicios citados anteriormente, como así también la explotación de franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. CAPITAL – ACCIONES ARTICULO 5: El capital social es de pesos Cincuenta Y Cuatro Mil (\$54000.00), representado por Novecientos (900) acciones, de pesos Sesenta (\$60.00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “B” y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme a lo previsto por el art. 44 de la Ley 27.349. ARTICULO 6: Las acciones que se emitan podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: de clase “A” que confieren derecho a cinco votos por acción, y de la clase “B” que confieren derecho a un voto por acción. Las

acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión, también podrán fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones que se emitan deberán indicar su valor nominal y los derechos económicos y políticos reconocidos a cada clase conforme art. 46 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA ARTICULO 7: La administración estará a cargo de: MARCELO GABRIEL AGUERO D.N.I. N° 18.174.539 en el carácter de administrador/a titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara/n en su/s cargo/s mientras no cometan actos que sean pasibles de remoción por justa causa. En este mismo acto se designa a: MARCOS MANUEL CONVERS D.N.I. N° 28.962.159 en el carácter de administrador/a suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. Las personas mencionadas, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades de ley. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr./Sra. MARCELO GABRIEL AGUERO D.N.I. N° 18.174.539, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa. REUNIÓN DE SOCIOS ARTICULO 9: Todas las resoluciones sociales de la sociedad se asentarán en un libro de Actas que se llevará a tales efectos y las disposiciones se tomarán en un todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 53 de la Ley 27.349 y concordantes de la Ley 19.550. De las deliberaciones del órgano de gobierno deberán labrarse actas, las que resumirán las manifestaciones efectuadas, el sentido de las votaciones y su resultado, con expresión completa de las decisiones adoptadas. El quórum para cualquier reunión se forma con la presencia de los/las accionistas que representen más de la mitad del capital social. Las decisiones sociales que tiendan a introducir modificaciones en el contrato social deben ser tomada por decisiones de más de la mitad del capital social. Las resoluciones sociales que no conciernen a la modificación del contrato, la designación o revocación administradores o representantes se adoptarán por mayoría del capital presente en la reunión. FISCALIZACIÓN ARTICULO 10: La sociedad prescinde de órgano de

fiscalización, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme al Art. 55 Ley 19550. BALANCE - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ARTICULO 11: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. ARTICULO 12: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinarán: a) el cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el fondo de la reserva legal, b) la remuneración del órgano de administración y representación, en su caso, c) a reservas facultativas, conforme lo previsto en el artículo 70 in fine de la Ley 19.550, d) a dividendos de las acciones preferidas, y con prioridad los acumulativos impagos, e) a dividendo de acciones ordinarias, f) el saldo, al destino que fije la reunión de socios/as. ARTICULO 13: Los dividendos deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio en que fueron aprobados. DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. DISOLUCIÓN – LIQUIDACIÓN ARTICULO 14: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por la o las personas designadas como liquidadores/as por el órgano de gobierno, quienes deberán actuar conforme a lo dispuesto en los artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550.

1 día - N° 579178 - \$ 55820 - 10/2/2025 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL EL DORADO S.A

Asamblea Ordinaria – Renuncia y Elección de Autoridades - Se procede a ratifica el Edicto N°546647 de fecha 21/08/2024, por el cual se publicó lo tratado en Asamblea General Ordinaria de fecha 10/08/2024. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/11/2024, se rectifica el Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/08/2024, corrigiendo el nombre del Director Suplente elegido en la misma, donde dice "... designar como: Director Suplente a Vanesa Cloverino" debe decir "... designar como: Director Suplente a Vanesa Virginia Claverino", y se ratificó el resto del contenido. Se deja sin efecto el Edicto N°571803 de fecha 06/12/24. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 01/02/2025, se trata en segunda convocatoria la aprobación de la Ratificación el Acta de Asamblea General Ordinaria

del 23/11/2024, que a su vez rectifico y ratifico el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10/08/2024. Aprobación de Renuncia. Se acepto la renuncia del Vicepresidente del Sr. ROBERTO MARCELO SILVESTRIN DNI: 17.790.230, electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 10/08/2024, la que resulta aprobada por unanimidad.

1 día - N° 579088 - \$ 4750 - 10/2/2025 - BOE

LUCERNE S.R.L.

Constitución de fecha 04/02/2025. Socios: 1) Marcelo Andres Forte, D.N.I. N° 36.221.350, nacido el día 11/08/1991, estado civil soltero/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Agropecuario/a, con domicilio real en calle 22 N° 764, Barrio X, de la ciudad de General Pico, Dpto. Maraco, de la provincia de La Pampa, Argentina. 2) Hector Edgardo Forte, D.N.I. N° 11.637.628, nacido el día 06/05/1955, estado civil casado/a, nacionalidad Argentina, sexo Masculino, de profesión Agropecuario/A, con domicilio real en calle 10 N° 1384, de la ciudad de General Pico, Dpto. Maraco, de la provincia de La Pampa, Argentina. Denominación: LUCERNE S.R.L. Sede: Ibarbalz 750, piso 2, departamento C, torre/local 3, barrio General Paz, Cordoba, Capital, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años contados desde la fecha del Instrumento Constitutivo. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales; realizar refacciones, remodelaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. 2) Transporte nacional o internacional de cargas en general, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. 3) Compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de operaciones de propiedad horizontal. 4) Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera. 5) Realizar la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, forestales, cría, venta y cruce de ganado, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales. 6) Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio

de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y logística en eventos sociales 7) Creación, producción, elaboración, transformación, desarrollo, reparación, implementación, servicio técnico, consultoría, comercialización, distribución, importación y exportación de softwares, equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. 8) Producción, organización y explotación de espectáculos públicos y privados, teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales, y eventos sociales. 9) Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, terrestres, aéreos, marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y ventas de excursiones, reservas de hotelería, reserva, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes. 10) Organización, administración, gerenciamiento y explotación de centros médicos asistenciales, con atención polivalente e integral de medicina, atención clínica, terapéutica y quirúrgica, con o sin internación y demás actividades relacionadas a la salud y servicios de atención médica. 11) Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. 12) Instalación y explotación de establecimientos destinados a la industrialización, fabricación y elaboración de las materias primas, productos y subproductos relacionados directamente con su objeto social. 13) Importación y exportación de bienes y servicios. 14) Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente instrumento. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos Mil (\$.600000.00), dividido en Cien (100) cuotas sociales de pesos Seis Mil (\$.6000.00) valor nominal cada una. Suscripción: 1) El/La Sr/Sra. MARCELO ANDRES FORTE, suscribe la cantidad de Noventa (90) cuotas sociales. 2) El/La Sr/Sra. HECTOR EDGARDO FORTE, suscribe la cantidad de Diez (10) cuotas sociales. Los constituyentes integran en este acto en dinero en efectivo la cantidad equivalente al veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del presente contrato. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma Individual, socios/as o no, por el término de duración de la sociedad. Los/as gerentes tendrán todas las fa-

cultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. 1) Gerente/a Titular: al/la Sr./Sra., MARCELO ANDRES FORTE DNI N° 36.221.350, con domicilio especial en Calle 22 764, General Pico, Provincia de La Pampa, República Argentina, 2) Gerente/a Suplente: al/la Sr./Sra., HECTOR EDGARDO FORTE DNI N° 11.637.628, con domicilio especial en Calle 10 1384, General Pico, Provincia de La Pampa, República Argentina, por el término que dure la sociedad, quien/es acepta/n el/los cargo/s y declara/n bajo fe de juramento no encontrarse comprendido/s por las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 157 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, el/la Gerente podrá otorgar todos aquellos poderes y/o mandatos que estime pertinentes al desenvolvimiento dinámico de la actividad a desarrollar. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: 31/12.

1 día - N° 579218 - \$ 29405 - 10/2/2025 - BOE

BIOSOIL S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime del 05.11.2024 se modifica el art. 3° del estatuto: "Artículo 3°): La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a desempeñar el cargo de Fiduciario de uno o más Fideicomisos de Administración únicamente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos o por este Estatuto." Asimismo, se aumenta el capital social en la suma de \$26.246.800 por capitalización de aportes irrevocables, modificando el art. 4°: "Artículo 4°): El capital social se fija en la suma de Pesos veintiséis millones doscientos setenta y seis mil ochocientos (\$26.276.800), representado por 2.627.680 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos diez (\$10) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550 y modif." Se deja sin efecto punto 2) del acta de asamblea general ordinaria N° 10 del 19.05.2023 que elige los miembros del directorio, ya que, por error involuntario se realizó de manera incorrecta el conteo de duración del mandato del Directorio, siendo el vencimiento correcto el día 31.03.2024. Por otro lado, se designan autoridades por 3 ejercicios, resultando electos: PRESIDENTE: Mariano FLOREN-

SA, DNI 21.900.528 y DIRECTOR SUPLENTE: Andrés Ezequiel FLORENSA, DNI 29.029.907. Por último, se ratifica acta de directorio N° 45 del 16.05.2023, ya publicada edicto N° 460779.

1 día - N° 579245 - \$ 7705 - 10/2/2025 - BOE

LINKEN S.A.

SAN FRANCISCO

Por acta de fecha 18/01/2024 se resolvió: 1) Rectificación de acta n° 13 de fecha 12/05/2023 por omisión del carácter de la asamblea y ratificación del contenido del orden del día: Atento a que en el acta de asamblea número 13 de fecha 12/05/2023 se omitió mencionar el carácter de la misma y a los efectos de obtener la inscripción en el Registro Público de dicha acta es que los socios manifestamos que la asamblea de fecha 12/05/2023 tuvo el carácter de Asamblea General Ordinaria y la presente tiene carácter de Asamblea General Extraordinaria Unánime y a su vez también por unanimidad decidimos RATIFICAR el contenido del orden del día de la reunión de asamblea de fecha 12/05/2023, el cual se transcribe a continuación: "1) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente, resolviéndose por unanimidad designar a Laura María Viera, quién acepta desempeñar dicha función.- 2) Consideración de los documentos anuales prescriptos por el inciso 1°, Art. 234, de la Ley 19550 y modificatorias referidos al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31 de Diciembre de 2022. El Sr. Presidente, manifiesta, que con anterioridad a esta asamblea y en los términos de la Ley 19550 y Modif. dicha documentación ha sido puesta a disposición de los Accionistas, no obstante ello, previa lectura de la misma se efectúa un pormenorizado análisis de los rubros más significativos, como así también de las acciones llevadas a cabo por el Directorio.- Luego de un cambio de opiniones, se pone a consideración de la Honorable Asamblea la aprobación de los Estados contables correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2022 y el resto de la documentación prescripta por el inciso 1°, Art. 234, de la Ley 19550 y modificatorias, la que es aprobada por unanimidad todos y cada uno de los documentos citados, con la salvedad dispuesta por el Art. 241 de la Ley 19550 y modif. en relación al Sr. Juan Manuel Viera y a la votación respecto a la aprobación de los citados Estados Contables.- 4) Consideración de la Gestión del Directorio. Luego de un detallado informe y análisis de la actividad desarrollada en el presente ejercicio por parte del Órgano Directivo, se resuelve aprobar por unanimidad la gestión de Directorio, con salvedad indicada en el punto anterior.- 5) Distribución de Utilidades: En función

a los resultados obtenidos en el ejercicio Económico N° 13 cerrado el 31 de Diciembre de 2022, se resuelve, previo cambio de opiniones y por unanimidad, no asignar honorarios a directores ni distribuir dividendos a Accionistas.- 6) Fijación del número de Directores Titulares que compondrá el Directorio y el de los Suplentes con mandatos por tres ejercicios: Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el de los Suplentes y designar para ocupar dichos cargos a las siguientes personas: a) DIRECTOR TITULAR: Viera Juan Manuel, DNI 12.219.505, CUIT N° 20-12219505-9; de sesenta y cinco años de edad, nacido el once de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, casado en primeras nupcias María Laura Ferrero, comerciante, con domicilio real en Calle Mitre 1538 de San Francisco, Provincia de Córdoba, domicilio especial en Bv. 9 de Julio 1943 1° Piso Dpto. 7 de San Francisco, Provincia de Córdoba. b) DIRECTOR SUPLENTE: Viera Laura María, DNI 31.157.726, CUIT N° 27-31157726-9 de treinta y ocho años de edad, nacida el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio real en Calle Mitre 1538 de San Francisco, Provincia de Córdoba, domicilio especial en Bv. 9 de Julio 1943 1° Piso Dpto. 7 de San Francisco, Provincia de Córdoba. ACEPTACION DE CARGOS: Los nombrados, presentes en este acto, aceptan en forma expresa los cargos para los cuales han sido designados, se notifican del tiempo de duración de los mismos y manifiestan, con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264° de la Ley N° 19550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256°, último párrafo de la Ley N° 19550 fijan domicilio especial en los indicados ut-supra. Asimismo, por unanimidad, se resuelve Prescindir de la sindicatura en virtud del Art.º 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.- No habiendo más asuntos por tratar y siendo las 12 horas el Sr Presidente da por terminada la reunión, labrando la presente acta la que suscribe, previa lectura y ratificación, en el lugar y fecha indicados ut supra.-" 2) Modificación del estatuto social: Por unanimidad se resuelve modificar los siguientes artículos del estatuto social: "Artículo 1°: La sociedad se denomina "LINKEN S.A." Tiene su domicilio legal en Avenida 9 de Julio n° 1943, piso 1, dpto. 7 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, República Argentina." y "Artículo 3°: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, alquiler, leasing, franquicias de todo

tipo de bienes, repuestos, accesorios, materiales, tecnología, servicios, relacionados con Sistemas de Seguridad, Sistemas de Comunicaciones, Sistemas de Información (Hardware y Software), Electrónicos, comprendiendo asimismo también artículos de uso doméstico, bazar juguetería, óptica, fotografía, filmación, laboratorio, cinético, copiadoras, fotocopadoras, servicios de Internet, voz sobre IP, call center, etc. b) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos y financiación de operaciones civiles y comerciales, con garantía real, personal o sin garantía, a corto y/o largo plazo; compraventa y negociación de títulos, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) MANDATARIAS: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, gestión de negocios y administración de capitales y empresas en general.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Para el ejercicio de estas actividades podrá efectuar todo tipo de contrataciones con las administraciones nacionales, provinciales y municipales y entes autárquicos de cualquiera de ellas, ya sea para las formas de compra venta, concesiones o sobre bienes de propiedad de ellas. Podrá presentarse en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, cotejos de ofertas, o por cualquier otro procedimiento que determine la administración pública nacional, provincial, municipal o entes autárquicos de cualquiera de ellas." San Francisco, 10/01/2025.-

1 día - N° 579577 - \$ 54812 - 10/2/2025 - BOE

GOMAGAR S.R.L.

LAGUNA LARGA

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 14 de Noviembre de 2024, se resolvió: 1)- RECTIFICAR Y RATIFICAR EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA DEL ACTA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2021 y PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA DEL ACTA DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 – CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL:

Luego de breve deliberación por Unanimidad se decide modificar el punto 2 del orden del día del acta de fecha 01 de noviembre de 2021 y punto 1 del orden del día del acta de fecha 02 de noviembre de 2021, en que la totalidad de Tres mil Veinticuatro (3.024) cuotas sociales sean en CONDOMINIO a favor de los Herederos: Abelardo Alfredo García DNI n° 20149376, Lucila María Matilde García DNI n° 21411628, María Jimena García DNI n° 22715058, Patricio Andrés García DNI n° 27485079 e Ignacio Pablo García DNI n° 28499257, una quinta parte 1/5, es decir un veinte por ciento (20%) del total de las cuotas sociales a cada heredero en condominio, de las cuotas sociales de la firma "GOMAGAR SRL" CUIT n° 30-55757364-6.- 2). ORDEN DEL DIA N°2) RECTIFICAR Y RATIFICAR EL ORDEN DEL DIA 1 DEL ACTA DE REUNION DE SOCIOS DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2022, que rectifica y ratifica en acata extraordinaria de fecha 02 de noviembre del 2021 – Aumento de Capital: se aprueba por una unanimidad ratificar la Cláusula Quinta: Del Capital Social. "CLAUSULA QUINTA: Del capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00-), dividido en Cincuenta Mil (50.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: a) ABELARDO ALFREDO GARCIA (D.N.I. 20.149.376): es Titular de Diez Mil (10.000) Cuotas sociales; b) LUCILA MARIA MATILDE GARCIA (D.N.I. 21.411.628): Titular de Diez Mil (10.000) Cuotas sociales; c) MARIA JIMENA GARCIA (D.N.I. 22.715.058): es Titular de Diez Mil (10.000) Cuotas sociales; d) PATRICIO ANDRES GARCIA (D.N.I. 27.485.079): es Titular de Diez Mil (10.000) Cuotas sociales; e) IGNACIO PABLO GARCIA (D.N.I. 28.499.257): Titular de Diez Mil (10.000) Cuotas sociales. Todo lo suscripto representa el cien por ciento (100%) del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios por unanimidad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión." 3)- ORDEN DEL DIA N°3: RATIFICAR LO RESUELTO EN EL

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023: ratificar la redacción de la Cláusula Quintal del Capital Social de la siguiente manera: "CLAUSULA QUINTA: Del capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00-), dividido en Cincuenta Mil (50.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10.-) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, de acuerdo al siguiente detalle: a) ABELARDO ALFREDO GARCIA (D.N.I. 20.149.376): es Titular de Cuarenta Mil (40.000) Cuotas sociales; b) IGNACIO PABLO GARCIA (D.N.I. 28.499.257): Titular de Diez Mil (10.000) Cuotas sociales. Todo lo suscripto representa el cien por ciento (100%) del capital social. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios por unanimidad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión." 4)- ORDEN DEL DIA N°4: RECTIFICAR Y RATIFICAR LO RESUELTO EN EL ORDEN DEL DIA N° 01 DEL ACTA DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2024: se resuelve rectificar y ratificar el punto N° 1 del orden del día del acta de fecha 20 de febrero del 2024, donde dice 13-04-2023 debe decir 13-04-2022, quedando redactado el orden del Día de la siguiente forma: 1°) RECTIFICACION Y RATIFICACION DEL ACTA DE FECHA 13.04.2022 – "CAMBIO DE SEDE SOCIAL".

1 día - N° 579294 - \$ 19200 - 10/2/2025 - BOE

AB S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES. Por Acta N° 39 de Asamblea General Ordinaria, de fecha 14 de enero de 2025 se resolvió designar las siguientes autoridades: Presidente: Guillermo Tomás Tallarico, DNI 7.976.975; Vicepresidente: Darío Enrique Varetto, DNI. 23.194.338, DNI. 23.821.855; Directores Titulares: Miriam Luz Stuckert, DNI. 5.409.633 y Silvina Tallarico, DNI. 29.110.464; Directora Suplente: Elvia Marín, DNI. 5.008.765. Quienes desempeñarán sus cargos por el plazo fijado en el estatuto social.

1 día - N° 579575 - \$ 3868 - 10/2/2025 - BOE

